

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de  
ejemplares: Trafalgar, 31.  
MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. - Atrasa-  
do, 1 peseta. - Suscripción:  
Trimestre, 22,50 pesetas

AÑO VI

LUNES, 2 DE JUNIO DE 1941

NUM. 153

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS de 23 de mayo de 1941 por los que se nombran por rigurosa antigüedad, en comisión, Abogados del Estado, con el haber anual que se determina, a los señores que se mencionan.—Páginas 3958 y 3959.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 28 de mayo de 1941 por la que se dispone que la plantilla del Cuerpo de Instructoras de Sanidad quede acoplada a los destinos que se detallan en el anejo que se cita.—Páginas 3959 y 3960.

Otra de 28 de mayo de 1941 por la que se dispone se convoque a concurso de provisión ordinaria entre Instructoras de Sanidad los destinos que se relacionan.—Página 3960.

Otra de 30 de mayo de 1941 por la que se concede licencia, por enfermo, de un mes con todo el sueldo, al Jefe de Negociado de tercera clase, administrativo, don Manuel Romero y Villaverde.—Página 3960.

Otra de 30 de mayo de 1941 por la que se concede licencia por el tiempo que tarde en dar a luz y cuarenta días después, al Auxiliar interino doña María del Carmen Estévez y García.—Página 3960.

Otra de 31 de mayo de 1941 sobre percibo de dietas reglamentarias a don Julián Sanz Ibáñez como Delegado de la Dirección General de Sanidad durante su viaje y permanencia en Alemania.—Página 3960.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 20 de mayo de 1941 por la que se concede libertad condicional a cuatrocientos cuarenta y cuatro penados.—Páginas 3960 a 3963.

Otra de 20 de mayo de 1941 por la que se concede libertad condicional a quinientos setenta y un penados.—Páginas 3963 a 3966.

##### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 29 de mayo de 1941 por la que se anuncia concurso de traslado de la cátedra de «Máquinas y Taller» que queda vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona entre los Profesores de la misma enseñanza de las restantes Escuelas Oficiales de Náutica.—Página 3968.

Otra de 29 de mayo de 1941 por la que se nombra el Tribunal de exámenes para Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante.—Página 3968.

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 30 de mayo de 1941 por la que se eleva a definitivo el Escalafón provisional del Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios.—Página 3966.

Otra de 30 de mayo de 1941 por la que se rectifica el número de plazas de Inspectores Municipales Veterinarios asignadas a Sabadell, Mataró y Villanueva y Geltrú.—Página 3966.

Otra de 30 de mayo de 1941 por la que se agrega al Municipio de Larrodrido (Salamanca) el partido Veterinario de Valdecarros.—Páginas 3966 y 3967.

##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 12 de mayo de 1941 referente a admisión de la renuncia de don Pedro Ferrer para el cargo de Vocal del Tribunal para juzgar el concurso-oposición de la cátedra de «Paisaje» de la Escuela de San Carlos, de Valencia, y nombrando para dicho cargo a don José María Bayarri.—Página 3967.

Otra de 21 de mayo de 1941 por la que se declara desierto el concurso para proveer la cátedra de Ciencias Naturales de las Facultades de Sevilla y Cádiz.—Página 3967.

Otra de 21 de mayo de 1941 por la que se admite la renuncia de Vocal en el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la cátedra de Farmacia práctica de la Universidad de Madrid.—Página 3967.

Otra de 24 de mayo de 1941 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición a don Carlos Ramos Dominguez, Maestro práctico del Laboratorio de Química general y Análisis Químico de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid.—Página 3967.

Otra de 24 de mayo de 1941 por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Mauricio de los Santos Langreo; Profesor Auxiliar de la Escuela de Capataces de Minas de Almadén.—Páginas 3967 y 3968.

##### MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 21 de mayo de 1941 por la que se nombran Auxiliares de este Ministerio, con el haber anual de 4.000 pesetas y 3.500 pesetas, a los señores cuya relación comienza con don Iván de las Alas y termina con doña Martina F. Heras y doña Gloria Pacheco, terminando con doña Mercedes Torres, respectivamente.—Página 3968

##### ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Anunciando a concurso entre el personal de Vigilancia del Cuerpo de Telégrafos las vacantes de provisión ordinaria que se relacionan.—Página 3968.

**Patronato Nacional Antituberculoso.**—Anunciando concurso de méritos para la provisión de cuatro plazas de conductores de automóviles afectos a los servicios centrales del P. N. A.—Página 3969.

**Resolución del expediente** para cubrir plazas vacantes de Directores de Dispensarios de Sanatorios Antituberculosos.—Página 3969.

**HACIENDA.**—**Dirección General de Seguros.**—Aviso oficial referente a la liquidación voluntaria de la Compañía de Seguros de Enfermedades «La Previsión del Hogar».—Página 3969.

**Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías).**—Anuncio autorizando a la Presidenta de las Damas Protectoras del Obrero, de Barcelona, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 12 del próximo mes de diciembre.—Página 3969.

**EDUCACION NACIONAL.**—**Subsecretaría.**—Edicto por el que se concede audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación denominada «Aspirantes del Beato Maestro Juan de Avila», instituida en Tortosa (Tarragona).—Página 3970.

**Nombrando las Comisiones Calificadoras** de los concursos oposiciones a plazas de Profesores, vacantes en la Escuela Especial de Ingenieros de Montes y lista de los aspirantes admitidos.—Página 3970.

**Transcribiendo relación** de aspirantes al concurso para la provisión de una vacante de Profesor Auxiliar en la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas.—Página 3970. Declarando desierto el concurso-oposición a una plaza de

Mecánico electricista, vacante en la Escuela de Ingenieros Navales, anunciado por Orden de 21 de enero de 1941.—Página 3970.

**Aprobando, con carácter transitorio,** los guiones que integran el plan de estudios de las Escuelas Superiores del Trabajo de Madrid y Gijón.—Páginas 3971 a 3981. Anunciando convocatoria para la provisión de la plaza de «Mecánico electricista», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Navales.—Páginas 3981 y 3982.

**Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.**—Declarando admitidos o excluidos a los señores que se mencionan, aspirantes a las oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Obstetricia y Ginecología, segundo curso, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.—Página 3982.

**Dictando las instrucciones** que señala la Orden ministerial de 16 del actual convocando concurso de traslado entre Catedráticos de Instituto.—Página 3982.

**Dirección General de Bellas Artes.**—Referente a la admisión y exclusión de opositores a la Cátedra de «Paisaje» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia.—Página 3982.

**OBRAS PUBLICAS.**—**Dirección General de Obras Hidráulicas.**—Adjudicando definitivamente a don Juan José Fernández Jordana la subasta de las obras del proyecto reformado de las de conducción de agua para abastecimiento de Montesa (Valencia).—Página 3982.

**ANEXO ÚNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2253 a 2274.

## GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DE HACIENDA

**DECRETOS** de 23 de mayo de 1941 por los que se nombran, por rigurosa antigüedad, en comisión, Abogados del Estado, con el haber anual que se determina, a los señores que se mencionan.

Como consecuencia de la ampliación de plantillas acordada por Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y Orden de veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y uno, y de conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cinco, a propuesta del Ministro de Hacienda,

**Nombro,** en comisión, Abogados del Estado, con el haber anual de diecisiete mil quinientas pesetas, a don Mariano Cañada y Nadal, y con dieciséis mil cuatrocientas, a don Gabriel Mafuenco y Padrierna de Villapadierna.

Dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUÍN BENJUMEA BURIN

Como consecuencia de la ampliación de plantillas acordada por Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y Orden de veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y uno, a propuesta del Ministro de Hacienda,

**Nombro,** por rigurosa antigüedad, Abogado del Estado, con el sueldo de dieciséis mil cuatrocientas pesetas anuales, a don Alberto Díaz de Brito y Antiga.

Dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUÍN BENJUMEA BURIN

Como consecuencia de la ampliación de plantillas acordada por Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y Orden de veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y uno, a propuesta del Ministro de Hacienda,

**Nombro,** por rigurosa antigüedad, Abogado del Estado, con sueldo de dieciséis mil cuatrocientas pesetas, a don Antonio Laborda e Ibáñez.

Dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUÍN BENJUMEA BURIN

Como consecuencia de la ampliación de plantillas acordada por Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y Orden de veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y uno, a propuesta del Ministro de Hacienda,

**Nombre**, por rigurosa antigüedad, Abogado del Estado, con sueldo de diecisiete mil quinientas pesetas anuales, a don Augusto Morales Díaz.

Dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

Como consecuencia de la ampliación de plantillas acordada por Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y Orden de veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y uno, a propuesta del Ministro de Hacienda,

**Nombre**, por rigurosa antigüedad, Abogado del Estado, con sueldo de dieciséis mil cuatrocientas pesetas anuales, a don Valeriano Pérez-Florez-Estrada y Carrasco, en situación de excedencia.

Dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**ORDEN** de 28 de mayo de 1941 por la que se dispone que la plantilla del Cuerpo de Instructoras de Sanidad quede acoplada a los destinos que se detallan en el anejo que se cita.

Ilmo. Sr.: Por estimarla más adecuada a la organización otorgada a los servicios sanitarios del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la plantilla del Cuerpo de Instructoras de Sanidad que figura cifrada en el Capítulo primero, artículo primero, grupo séptimo, concepto noveno de la Sección tercera del Presupuesto vigente, quede acoplada a los destinos que se detallan en el anejo que a continuación se publica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de mayo de 1941.—P. D. A. Iturmendi.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**ANEJO QUE SE CITA**

**PLANTILLA DE DESTINOS DEL CUERPO DE INSTRUCTORAS DE SANIDAD**

	Plazas
<b>Servicios Centrales:</b>	
Dirección General de Sanidad...	6
Instituto Nacional de Sanidad...	4
Centro de Higiene de Válcas...	7
Escuela Nacional de Puericultura...	9
Instituto Español de Hematología...	3
<b>Servicios Provinciales de Sanidad:</b>	
Jefatura Provincial de Madrid...	6
Idem id. de Barcelona...	4
Idem id. de Valencia...	1
Idem id. de Zaragoza...	1
Idem id. de Sevilla...	1
Idem id. de Bilbao...	1
Madrid (4 servicios)...	8

**Servicios Provinciales de Higiene Infantil:**

	Plazas
Sevilla (2 ídem).....	4
Valencia (2 ídem).....	4
Barcelona (2 ídem).....	4
Córdoba .....	2
Santander .....	2
Zaragoza .....	2
Valladolid .....	2
Málaga .....	2
Bilbao .....	2
Murcia .....	2
Coruña .....	2
Oviedo .....	2
Gijón .....	2
San Sebastián .....	1
Huelva .....	1
Vitoria .....	1
Segovia .....	1
Avila .....	1
Guadalajara .....	1
Toledo .....	1
Salamanca .....	1
Cuenca .....	1
Badajoz .....	1
Teruel .....	1
Alicante .....	1
Cádiz .....	1
Palencia .....	1
Jaén .....	1
Zamora .....	1
Huesca .....	1
Almería .....	1
Palma de Mallorca .....	1
Soria .....	1
Pontevedra .....	1
Burgos .....	1
Castellón .....	1
Pamplona .....	1
Ciudad Real .....	1
Cáceres .....	1
León .....	1
Albacete .....	1
Granada .....	1
Orense .....	1
Lugo .....	1
Logroño .....	1
Santa Cruz de Tenerife.....	1
Las Palmas .....	1
Tarragona .....	1
Lérida .....	1

	Plazas
Gerona .....	1
Vigo .....	1
Algeciras .....	1

<b>Servicios de Higiene Rural:</b>	
	Plazas
Centro de Higiene Rural de Naval Moral de la Mata e Instituto Antipalúdico.....	3
Algeciras .....	1
Lorca .....	1
Reinosa .....	1
Benavente .....	1
Medina del Campo.....	1
La Guardia .....	1
Astorga .....	1
El Espinar .....	1
Mérida .....	1
Arévalo .....	1
Ubeda .....	1
Talavera de la Reina.....	1
Sigüenza .....	1
Santofña .....	1
Trujillo .....	1
Cieza .....	1
Alcoy .....	1
Valdepeñas .....	1
Miranda de Ebro.....	1
Linares .....	1
Hellín .....	1
Calahorra .....	1
Jaca .....	1
Peñarroya .....	1
Ribadavia .....	1
Cabra .....	1
Arrecife .....	1
Cartagena .....	1
Castro Urdiales .....	1
Don Benito .....	1
Gandía .....	1
Gijón .....	1
Játiba .....	1
Mieres .....	1
Monforte .....	1
Orihuela .....	1
Puertollano .....	1
Reus .....	1
Villagarcía .....	1
Villarrobledo .....	1
Vinaroz .....	1
Igualada .....	1

	Plazas
Sanlúcar de Barrameda.....	1
Villanueva del Arzobispo.....	1
Calatayud .....	1
Para adscribir a 10 Centros rurales de nueva creación.....	10
	180

Aprobada por Orden ministerial. Madrid, 28 de mayo de 1941.—P. D., A. Iturmendi.

**ORDEN de 28 de mayo de 1941 por la que se dispone se convoque a concurso de provisión ordinaria entre Instructoras de Sanidad los destinos que se relacionan.**

Ilmo. Sr.: Vacantes diversos destinos correspondientes a la plantilla del Cuerpo de Instructoras de Sanidad, aprobada por Orden de esta fecha,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se convoca a concurso de provisión ordinaria entre Instructoras de Sanidad en activo servicio o en expectación de destino para cubrir, con arreglo a lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden de 20 de febrero último, anexo V de la misma disposición, los siguientes destinos y sus resultas:

Servicios Centrales.—Dirección General de Sanidad, dos; Instituto Nacional de Sanidad, uno; Instituto Hematológico y Hemoterápico Español, tres.

Servicios Provinciales de Sanidad.—Jefatura Provincial de Madrid, dos; idem de Barcelona, cuatro; idem de Valencia, uno; idem de Zaragoza, uno; idem de Sevilla, uno; idem de Bilbao, uno.

Servicios Provinciales de Higiene Infantil.—Madrid, seis; Barcelona, cuatro; Sevilla, tres; Valencia, dos; Gijón, dos; Córdoba, dos; Jaén, uno; Huesca, uno; Huelva, uno; Castellón, uno; Pamplona, uno; Albacete, uno; Granada, uno; Santa Cruz de Tenerife, uno; Las Palmas, uno; Algeciras, uno; Tarragona, uno; Lérida, uno; Gerona, uno; Vigo, uno; Oviedo, uno; Valladolid, uno; Málaga, uno; Bilbao, uno; Murcia, uno; Coruña, uno, y Zaragoza, uno.

Servicios de Higiene Rural.—Centro Secundario de Higiene Rural de Navalalmoral de la Mata e Instituto Antipalúdico, tres, y uno en cada uno de los siguientes Centros Secundarios: Algeciras, Mérida, Arévalo, Cieza, Linares, Hellín, Valdepeñas, Jaca, Peñarroya, Ribadavia, Cabra, Talavera de la Reina, Reinosa, Sigüenza, Laguardia, Miranda, Arrecife, Cartagena, Castro-Urdiales, Don Benito, Gandía, Gijón, Játiba, Mieres, Monforte, Orihuela, Puertollano, Reus, Villagarcía, Villarrobledo, Vinaroz, Iguaiada, Sanlúcar de Barrameda, Villanueva del Arzobispo y Calatayud.

Segundo. Las interesadas dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, para presentación de instancias en el Registro de esta Dirección General de Sanidad, plaza de España, Madrid, en las que expresarán, por orden de preferencia, las vacantes que deseen ocupar, y que habrán de ser formuladas con arreglo a lo prevenido en la mencionada Orden de 20 de febrero último (**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del 21).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 28 de mayo de 1941.—P. D. A., Iturmendi.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**ORDEN de 30 de mayo de 1941 por la que se concede licencia, por enfermo, de un mes, con todo el sueldo, al Jefe de Negociado de tercera clase, administrativo, don Manuel Romero Villaverde.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que previenen las Reales Ordenes de 12 de diciembre de 1924 y 4 de marzo siguiente,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder licencia por enfermo, con todo el sueldo, durante un mes, al Jefe de Negociado de tercera clase de la escala administrativa del Cuerpo de Telégrafos, don Manuel Romero Villaverde, con destino en Madrid, debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 26 de abril próximo pasado, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real Orden de 12 de diciembre que se menciona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

**ORDEN de 30 de mayo de 1941 por la que se concede licencia por el tiempo que tarde en dar a luz y cuarenta días después al Auxiliar interino doña María del Carmen Estévez y García.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que previene la Real Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 de septiembre de 1926 («Gaceta» del 16), en relación con la del Ministerio de Instrucción Pública de 3 de enero de 1924, he tenido a bien conceder licencia con todo el sueldo, por el tiempo que tarde en dar a luz y durante el plazo de cuarenta días después del alumbramiento al Auxiliar interino del Cuerpo de Telégrafos, con tres mil cuatrocientos

pesetas de haber anual, doña María del Carmen Estévez García, con destino en Pontevedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

**ORDEN de 31 de mayo de 1941 sobre percibo de dietas reglamentarias a don Julián Sanz Ibáñez, como Delegado de la Dirección General de Sanidad, durante su viaje y permanencia en Alemania.**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Orden fecha 4 del actual, por la que se acordó que don Julián Sanz Ibáñez, Auxiliar técnico del Instituto Nacional de Sanidad, se trasladara a Alemania en comisión de servicio, como delegado de esa Dirección General, se entienda que autoriza al interesado a percibir las dietas reglamentarias durante los cuarenta y cinco días que ha de durar su permanencia en Alemania y durante los que invierta en los viajes de ida y regreso, y que los gastos de viaje le sean abonados con cargo al capítulo tercero, artículo primero, grupo quinto, concepto 10 de la Sección tercera del Presupuesto vigente, pudiendo emplear para realizar el viaje el procedimiento de locomoción mas adecuado a su mejor servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1941.—P. D. A., Iturmendi.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 20 de mayo de 1941 por la que se concede libertad condicional a cuatrocientos cuarenta y cuatro penados.**

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por los artículos 101 y 102 del Código Penal, Decreto de 5 de abril de 1940, Leyes de 4 de junio y 1.º de octubre del mismo año, Ley de 1.º de abril de 1941, Orden ministerial de 10 de junio de 1940 y Orden circular de esa Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1941, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central

para la Redención de las Penas por el Trabajo.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares (Madrid): Eulogio Nieto Leturiondo, Ramón Castro Rodríguez.

De la Prisión Central de Mujeres de Amorebieta (Vizcaya): Dolores Ramírez Bedmar, Cayetana Mora Martín, Obdulia Martín-Romo Miranda, Alejandra Díaz Lázaro, Jacinta Jiménez Sánchez, María González Otero, Isabel Espinosa Duro, Isabel Alvarez Miyares, María Sánchez Martín, Isidora Sánchez Sanz, Juliana Antolin Abascal, María Taravillo Rivas, Concepción Vega Balmori, Nieves Rodríguez García, Amelia Campoy Pérez, Gloria Prieto Henche, María Llaneza González, Baldomera Linares Braojos

De la Prisión Central de Astorga (León): Francisco Hernández Gálvez, Miguel Canudo Cuello, Joaquín Sospedra Caldach, Manuel Cuadrado González.

De la Prisión Central de Burgos: Emilio Francisco Rubio Parrado, Ladislao Eceiza Eceiza, Segismundo Fernández Rodríguez, Rafael Navarro Sánchez.

De la Prisión Central de Celanova (Orense): Rogelio Fernández Suárez, Adrián Sastre García, Antonio Carreras Margalejo, Cremencio Barrel de Lucas.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Dos Hermanas (Sevilla): Carlos Castro Sanjuán.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santander): Darío Osés Martínez.

De la Prisión Central de Cuéllar (Segovia): Feliciano Almena Martín, Pablo González Fresnedo, Daniel Sújar Sújar, José Beviá Ripoll, Rafael Miguel Cabada, Juan Barbero Rosado, Mateo Navarro Rutescas, José Gil Baños, Ramón Nieto Pérez.

De la Prisión Central de Chinchilla (Albacete): Enrique Mejías Marco, Blas Cano Cifuentes, Pascual Delgado López, Felipe Serrano González, Maximiano Calero Ruiz, Antonio Tomás Rodríguez, Enrique Carmelo Ruiz Cerviño, Francisco Pérez Gómez, Vicente Martínez Cuesta, Juan Fajardo Egea, Andrés Ortuño Navalón, Pascual Cantos Iñiguez Manuel Cuenca Raez

De la Prisión Central de Mujeres de Gerona: María Luisa Gayo Cano.

De la Prisión Central de Guadala-

jara: Juan Bautista Fernández Marchamalo.

De la Prisión Central de Hellín (Albacete): Antonio Pérez Espejo, Braulio Brotons Polo.

De la Prisión Central de Santa María del Puig (Valencia): Ovidio Bas Roselló Nicolás Cambiras Gómez.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Benito Alcázar Barrioga.

De la Prisión Central de Orduña (Vizcaya): José María Cortés Gabarró, Inocente Pizarro Reyes, Cristóbal Bolaños Sánchez de la Blanca, Cándido Merino Gómez, Francisco Cuenca Montiel, Francisco García Sobrino.

De la Prisión Central de Mujeres de Palma de Mallorca: Isabel Antón Fernández, María Torres Guasch, Francisca Pol Canavés, Antonia Oliver Seguí.

De la Prisión Central de Pamplona: Leonardo Baltanás Torres, José Moreno Emper, Fructuoso Díez Sáez, Pedro Sebastián Colomo.

De la Prisión Central de Porta Coeli (Valencia): Eligio Pérez García.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): José Cuadra Gómez, Vicente Morcillo Rubio Lorenzo Prieto Expósito, Pedro Martínez Trujillo, José Quirico Cuervo Muñoz, Saturnino Abad Bernal, Manuel Cazallas Acevedo

De la Prisión Central de «Sancti Spiritus», de Ciudad Rodrigo (Salamanca): Luis Nafria García, Manuel González Cramazou, Eugenio Fernández Fernández.

De la Prisión Central de San Miguel de Los Reyes (Valencia): Julián Gómez Rubio, Antonio Espinalt Ferrán.

De la Prisión Central de «Santa Isabel», de Santiago de Compostela (La Coruña): Baltasar Carretero Moreno, Jesús Pérez Arroyo, Fabián Hernández del Amo Pedro Antonio Gómez Torres, Emilio García de la Peña, Rufino Ordóñez Alfaro, Nilo Mondéjar Lagúa, Antonio Maza López, Indalecio Martínez Real, Emiliano Martínez Sáez, Juan Iniesta González, Miguel Tornero González, Miguel Jiménez González, José Torres Campoy, Juan Antonio Pardo Martínez, Norberto Ortega Bautista, Deogracias Pérez Arroyo, Silverio Pardo Navarro, Julio Vargas López, Baldomero López Pérez.

De la Prisión Central de Saturráran (Guipúzcoa): Esperanza Moreno López

De la Prisión Central «Tabacalera», de Santander: Francisco Pérez Sánchez, Juan Nicolás González Maestro, Alberto Bono Tórtola, Diocleciano Monteagudo García, Camilo Hidalgo Rodríguez, Ramón Estebanez Urrutia, Francisco García Fernández, Antonio Vices Ruiz, Miguel Marroquí Vichera,

Eliecer Garvi Izquierdo, Leocadio Peñalver Salas, Arturo Fernández Rubín, Juan Gázquez García, Benigno García Garrido, Juan Fuentes Alvarez, Emilio Manuz Fernández.

De la Prisión Central de Totana (Murcia): Ricardo Yáñez Vigo, Francisco Olmos Galindo, Romualdo López Cánovas, José Sánchez Paredes.

De la Prisión Central de Valdenoceda (Burgos): Felipe García de Ceca Tapiador, Jesús López Baranda, Adrián Arenas Díaz, Félix Piñero Benítez.

De la Prisión Provincial de Albacete: Domingo Alfaro Castillo, Blas Ramírez Lázaro, Baltasar Balleja Galindo, Heliodoro Valle García, Sixto Gómez Medrano, Juan Bonilla Aroca, Vicenta Blázquez Fernández, Vicente Piqueras García, Ignacio Romero Cañete, Agustín Sánchez Delgado, Jesús Martínez Rubio, Emilio Esparcia Ortiz, Salvador Tebar Caballero, Argimiro Nieto Algaba, Divina Moratalla González.

De la Prisión Provincial de Avila: Eufemio Sánchez González, María Rollón Calvo, Mónica de la Iglesia, Marciano González Motito, Maximina Martín Redondo, Leandra Hernández del Río

De la Prisión Provincial de Barcelona: Fernando Mas Vallmitjana.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Angela Cañón Cañón, Alfredo Ruiz Yargza, Daniel López Zapata, Juan José Ibarrola Izarra, Mercedes Díaz González, Félix Inoriza Peña, Francisco Balaguer Ventura, María Alvarez Cañón, Andrés Monreal Catalán, Consuelo Melero Sánchez, Petra Vallejo Morcillo, Concepción Sobrino Chico, Isidra Sánchez Bonales, Amelia Alvarez Cañón, Ana Alvarez Cañón, Jose Ramón García González, María Calderón Saavedra, Simón Gutiérrez Sorribas, Crescencio Alcalde Fernández.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Manuel Figueroa Martínez, Teodoro Laureano López Fernández.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Antonio Freijomil López, Manuel Ferreiro López, José de Alba Díaz, José Vázquez Gallego, Ramón Minguéz Rivera Gregorio Soto Silvar, Odón Gonzalo Díaz Saavedra.

De la Prisión Provincial de Granada: Juan José Aguilar Aguilera.

De la Prisión Provincial de Huelva: Maravillas Llorden Fernández, José Lozano Márquez, Celestino Moreno Baltanás, Juan Domínguez Delgado, Toribio Borrillo García, Aquilino Martínez Suárez, José Palacios Orra, Dolores León Cano.

De la Prisión Provincial de Huesca: José Moliner Piedrafitá, Esteban Palacio Zapater, Matías Sen Bescós,

Valero Sampietro Labrador, Jesús Gracia Latre, José Gracia Llaquet, Agustín Miró Simón, Eugenio Oliya Peleato, Alejandro Duque Ojal, Teodoro Catalán Redón.

De la Prisión Militar de San Juan (Huesca): Manuel Rodríguez Montevaro.

De la Prisión Provincial de Jaén: Alfonso Duro González, Basilio Romero Amador, José Cuesta Melero.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Eusebio Vicente González, Manuel Pérez Figuero, Manuel Bernádez Bilbao, Sabino Apraiz Urroz.

De la Prisión Provincial de Logroño: Agustín Sierra Díaz.

De la Prisión Provincial de Madrid: Fernando Anson Pérez, Francisco Alvarez Azcoaga, Víctor Lozano Bermejo, José Luis Rollans Senra, Lucas Ruiz del Valle, José Vázquez Richart, Eusebio Hernandez Cardenal.

De la Prisión Provincial de Málaga: Miguel Fernández del Rosal, Francisco Galindo Mocete, Antonio Hurtado Soto, Carmelo Miravalles Rodríguez, Francisco Bandera Lomeña, Manuel Pacheco Sesmero, Eduardo Martínez García, José Infantes Villanueva, Salvador Soler López, Manuel Pérez Campos, Serafin Romano Melero, Eugenio León Portal, Antonio Lara Vázquez.

De la Prisión Provincial de Murcia: Pedro Herrero López, Antonio Rabadán Calpe, Marcelo García González, Joaquín Mancebo Vera, Dolores Aráez Guillén, Antonia Blaya Contreras, Catalina Tonda Muñoz, León Bravo Gil, Pedro Carcales Saura, Elías Moya González, Andrés Abellán Navarro, Fina Valero Ayala, Francisco Munuera Barqueros, José Inglés Bernal, Antonio Iglesias Laforet, Mateo Serrano Giménez, Antonio Garrido García, Jacinto Flores Herades, Gervasio García de Cos, Francisco Ruedo Esteve, Josefa Aledo García, Ginés Cánovas García, Salvador Chumilla García, Marcelino Trenado García, Gabriel Hernández Lora, Emilio Bastida Vidal, Román Muñoz Cristino, Luis Chumilla García, Juan García Munuera, Ramón Muñoz Gómez-Pardo, Salvador Sevilla Sánchez, Francisco Vicente Carrasco, Cesárea Juárez Gil, Juan Marín Jodar.

De la Prisión Provincial de Orense: José Castro Paz.

De la Prisión Provincial de Oviedo: José Fernández González.

De la Prisión Provincial de Palencia: Luis Carnicero Merino, Eleuterio Oñero Arranz, Mauricio Alonso Alonso, Daniel Sagredo, Cluchez.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Jaime Cifre Cifre, Juan Frontera Xumet, Gaspar Matas Bestard, Sebastián Torres Crespi, Martín

Domingo Torrandell, Matías Frontera Rebassa, Antonio Cerdá Llompарт.

De la Prisión Provincial de Pamplona: José Pereda Llobregat, Alfonso Ercilla Ayestarán.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Antonio González Míguez.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Valentín Hernández Herrero.

De la Prisión Provincial de Santander: Adelaida Herrera Fernández.

De la Prisión Provincial de Segovia: Ramón Navarro Alvarez, Faustino Maestro Fernández.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Bonifacio González Gaona, José Moncusi Martí.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Cándido Reverón González.

De la Prisión Provincial de Toledo: Cirilo Merino Martínez.

De la Prisión Provincial de Valencia: Rosa Villagrasa Maragat, Vicente Carrera Prats, Pascuala Almela Segarra, Antonio Sánchez García, Vicente Bosch Alandes.

De las Prisiones Militares de Valencia: Luis Adalves Serralta, José Valgañón Stassart.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Amador Bermúdez Canosa.

De la Prisión Provincial de Valencia: José María Rodríguez Alberdi, Justo Cuevas de Gauna López, Antonio Eche-guren Vallejo, José Plagero Isusi.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Rafael Aznares Tesan, Gregorio Arnal Sanromán, José Mateo Galindo, Vicente Pueyo Tabueña, Francisco Arazo Canudas, Joaquín Villarroya Herrero, Isidro Berga Roca, José Jiménez Ramírez, Tomás Galindo Sánchez, Ramón Grau Chauvel, Victoria-no Sebastián Sebastián, Manuel Grimaldi Navarro, Francisco Abril Navarro.

De la Prisión Naval del Departamento de Cartagena: Juan Pasquín y de Flores.

De la Prisión de Partido de la Roda (Albacete): Lamberto Pérez Martínez.

De la Prisión Habilitada de Almedralejo (Badajoz): José Antonio Moñino Garzón.

De la Prisión de Partido de Valencia de Alcántara (Cáceres): Juan Antonio Espuela Muñoz.

De la Prisión de Partido de Múrcil (Granada): Juan Antonio Murillo Cabrera, José Pérez Rodríguez.

De la Prisión de Mujeres «Las Claras», de Barbastro (Huesca): Dolores Artigas Sanz, Ramona Gasol Farré, Milagros Andaluz Martínez, María Espachs Satorra, Eusebia Ros Palacios.

De la Prisión de Partido de Alfaro (Logroño): Joaquín Sáez Marín.

De la Prisión Provisional de Aranjuez (Madrid): Estanislao Barreno González.

De la Prisión de Partido de Colmenar Viejo (Madrid): Lorenzo Sancho Arias.

De la Prisión de Partido de Cartagena (Murcia): José Agüera Francés, Eugenio Morata Gabarrón Pedro Boscadés Belmonte.

De la Prisión de Partido de Burgo de Osma (Soria): Jenaro Aspas Sanz, Santiago Borbón Esteve, Decoroso Edo Chiva, Antonio Azón Gracia, Vicente Pla Cardona.

De la Prisión de Partido de Ateca (Zaragoza): Vicente Segura Martí Emiliano Herranz Quintanilla, José Salazar Riverola.

De la Prisión de Partido de Calatayud (Zaragoza): Honorato Cid Gómez. Asimismo, S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha concedido la libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Amorebieta (Vizcaya): Ascensión Fernández Lillo, Francisca Galán Galán, Fortunata Brazales Escalona, Mercedes Gutiérrez Rodríguez, Josefa Alonso García, María Antonia Prudencio Fernández, Gregoria Santiago Fernández, Nicolasa Cano Alguacil.

De la Prisión Central de Hellín (Albacete): Juan Delegido Martínez.

De la Prisión Central de Gijón (Asturias): Oscar González González.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Esperanza Gallego Rodríguez, Rosario Gómez-Chamorro Vicente, Luis Villajos Ontalba.

De la Prisión Central de Orduña (Vizcaya): Ladislao Sánchez Ubeda.

De la Prisión Central de Pamplona: Celestino Galán Rivera.

De la Prisión Central de «Santa Isabel», de Santiago de Compostela (La Coruña): Antonio Abad Sotillo, Ángel Fernández Tebar, Francisco Sáez Hernández, Félix Arteseros Cano, Domingo Brocal Lozano.

De la Prisión Central de Saurra-ran Motrico (Guipúzcoa): María Eloorza Juaristi.

De la Prisión Provincial de Albacete: Francisco Gil Villar, Manuel García Alcantud, Tomás Marín García Juan Ramón Marín Palacios, Pablo Palacios Ibáñez, Juan Francisco Rodríguez Escribano, Andrés Ramón Lara, Miguel Servet Díaz-Basauri, Ginés Ortiz Delicado, Claudio Atencia Fernández, Luis Laguna Ramírez, Antonio Latorre Pérez, Ildefonso Luján Boluda, Pedro Tévar Alarcón, Alejandro Ruiz Garijo, Bautista Sans Le-gorburu, Cecilia Rivera Gómez.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Francisco Texeira Paredes, Angel Díaz López.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Joaquín Hernando Manzanares, Luis Aranaga Saturtun, Lucrecia Ruiz Rodríguez, María Rosado Mateos, Mar-

garita Carro Carro, José Planas Torres, Manuel Castro Fernández, Flor Cernuda Arrones, Manuel Ballesteros Tellez, Florentino Acebo Viejo, Miguel Almendros Lopez, Teresa Leonor González, Julia Miguel Gonzalo, Mercedes San Leonor, Eduarda Ureta Vaquez, Maria de Pablo López, Felisa Hernández San Ginés.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Juan Mercan Rangel.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Antonio Meroño Victoria

De la Prisión Provincial de Granada: José Morales pozo.

De la Prisión Provincial de Huesca: Antonio Boteller Delgado.

De la Prisión Provincial de Jaén: Fernando Aguirre Torres, Mateo Millán Fernández, Alfonso Bayona Herrero, José Periche Román.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: palmiro Ortiz de Urbina.

De la Prisión Provincial de Madrid: Joaquín Fesser Angloti, Raimundo Sánchez Aguilar, León Martín Escalada.

De la Prisión Provincial de Málaga: Alejandro Jiménez Navas

De la Prisión Provincial de Murcia: Antonio Pintado Roldán, Ferrnando Monserrate Pérez, Jaime Recaséns Recaséns, Adolfo Navarro Jiménez, Francisco Serrano Sánchez.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Rodrigo Rodríguez Rodríguez, Feliciano Sierra Nieto, Manuel Valdés Alvarez, Egidio González García.

De la Prisión Provincial de Valencia: Faustino Cnevas Ruiz, Vicente Llorente Merino

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Juan Rodríguez Prieto.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Simeón Tena Tello, Cecilio Monzón Berges, Manuel Royo Camarasa, Primitivo Monferrer Ramo, Basilio Borraz Martínez, Angel García Borao, Manuel Ferrer Tremps, Jacinto Cardona Serrat, Custodio Aznar Navarro

De la Prisión Militar de El Hacho (Ceuta): Bernardo Encomienda Durán.

De las Prisiones de Mérida (Badajoz): Isabel Bárcenas Rufo, Julio Luengo Luengo, Antonio Romero López

De la Prisión de Partido de Cartagena (Murcia): Antonio García Solano

De la Prisión de Partido de Burgo de Osma (Soria): Julián Alvarez Lecina, Pablo Aso Llera, José Jordán Barba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de mayo de 1941

BILBAO EGUIA

Elmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 20 de mayo de 1941 por la que se concede libertad condicional a quinientos setenta y un penados.

Elmo. Sr.: Vista las propuestas formuladas para aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por los artículos 101 y 102 del Código Penal, Decreto de 5 de abril de 1940, Leyes de 4 de junio y 1.º de octubre del mismo año, Ley de 1.º de abril de 1941, Orden ministerial de 10 de junio de 1940 y Orden circular de esa Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1941, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo.

Su Excelencia el Jefe del Estado que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares (Madrid): Francisco Fuertes Santuy, José Suárez Fernández, Ricardo Arribas Ruiz y Victoria Cabrerá Hernández.

De la Prisión Central de Mujeres de Amorebieta (Vizcaya): Josefá Muñoz López y Dolores Nieto Martín.

De la Prisión Central de Astorga: Pedro Novellón Peralta, Fortunato Potente Arqueros, Rafael Ofoñe Montes de Oca, Francisco Palomo Hidalgo Lucio Castaño Alonso, Guillermo Blanco López, Ramón Yeste Valenzuela, Francisco Martín Barroso, Juan Angel García Gómez, Ginés Balastegui Navarro, Isidoro Ramos López, José Ambrosio Regidor Muñoz, Tomás Reyero Juárez, Vicente Fornas de la Purísima, Miguel Castillo Castillo, Angel Gil Cáceres, Ricardo Basante Arias, José Melcón González, José Alcázar Sánchez-Rico, Manuel Moreño Cabrera, Manuel Pérez Sancho, Ramón Lucas Añón, Fernando Jimena Montes, Diego Fernández Morena, Antonio Preciado Márquez, César Pestana Raboso, Higinio Aiegre Ramos, Jaime Boitaina Omedes, Gregorio Camacho Muñoz, Antonio Arredondo Heredia, Mariano Ramos Fuentes, Cesáreo Rodríguez Vega, Justo Salgueiro Rodríguez, Pedro Prieto del Hierro, Vicente Moya Sebastián, Claudio Rodríguez Ejido, Alfonso Fernández Piñeras, José Santos Jiménez, Nicolás García Martín Pedro Berroy Díaz, Silverio León León, Francisco Lopo Orge, Santiago Matres Morris, Pablo Parra Rodríguez, Vicente Vela Ibeica, Manuel Vargas Viana, José Herrera Campos, Julián Martínez Olmo, Juan Pedro Mancebo Caler, Juan Rastrollo Ramos, José Ibáñez Bertolín, Victoria-

no Escarmena Piris, Adolfo Deigado Marijuán, Juan Lechuga Hernández, Emilio Carnero Gallego, José Benedi Calés, Antonio Jaime y Carrasco, José Izquierdo Romero y Ricardo Hierro Diéguez.

De la Prisión Central de Penados de Brunete (Madrid): Leopoldo García Aguilera, Luis Guereña Gamboa, Antonio Ayuga Cuezva, Tomás Dueso Crespo y Jesús García Chenu.

De la Prisión Central Habilitada de Camposancos, L. Guardia (Pontevedra): Leonardo Pérez Grueso Rojas Saturnino Clemente Rata, Valero Martínez Díaz, Federico Garrido López y Lázaro Torija Muñoz.

De la Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas de Dos Hermanas (Sevilla): Francisco Gallego Gallego y Longinos Maqueda Zazo.

De la Prisión Central de Cuéllar (Segovia): Alejandro Caballero Barbero, Antonio Arias Lozano y Luis Gómez Sebastián

De la Prisión Central de Chinchilla (Alicante): Juan Ibáñez Gandia.

De la Prisión Central de Figueirido (Pontevedra): Rafael Posada Quirós.

De la Prisión Central de Ocaña (Toledo): Francisco Martínez Castilla.

De la Prisión Central de Orihuela, de Alicante: Salvador García Sanchez.

De la Prisión Central de Pamplona: Gregorio Toribio López y Manuel Rodríguez Cruz.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Antonio Liadó Castillo, Serafín Sánchez Blázquez, Rafael González Arjona, Francisco Martínez Vera, León Gutiérrez Nuñez, Eusebio Acevedo Pardo, José Benítez Sánchez, Joaquín Bastos Ruiz, Rafael Werner Troyano, Francisco Cano Barrando, Manuel Blanco González, José Barreiras Ramos, Segundo Cuesta Rabanal, Rafael Sánchez-Guerra.

De la Prisión Central Especial de Sancti-Spiritus, Ciudad Rodrigo (Salamanca): Juli Suárez-Llanos Adriaenssens, Pascasio Martínez Martínez, Juan Tornell Gómez, Manuel López Montero, Gonzalo de Castro Calzado, Francisco Boades Antón, Evangelino Lorenzo Pérez, Alfonso Martínez Sánchez, José Luis del Pino Tomás y Salvador Rueda Ros.

De la Prisión Central de Santa Isabel de Santiago de Compostela (La Coruña): Martín López Domínguez, Santiago Marín Bautista, Juan Luján Fernández, Francisco Fillat Larruy, José María Domínguez Defez y Francisco Escribano Navarro.

De la Prisión Central de Saturrarán, Motrico (Guipúzcoa): María Giner Reverter.

De la Prisión Central de Totana (Murcia): Sigfredo Llach Ortells, Rafael Robledano Ruiz, Antonio Sevilla

Martínez, Manuel Esteve Tarín, Apolonio Henarejos Zapata, José Espinosa Llamas, Higinio Montolio Flor, Francisco Graixinos Gallego, Pedro José Martínez Sánchez, Salvador Ballester Mir, José Calderón Carrión y Pablo Segura Navarro.

De la Prisión Central de Mujeres de Ventas (Madrid): Lucía González Villa y Teresa Guerra Campos.

De la Prisión Central de Yserías (Madrid): Antonio Mendoza Vilar.

De la Prisión Provincial de Almería: **Ángel Pérez Segura**, Rogelio Quiles Ramírez, Antonio López Clemente, José Rodríguez González, Andrés Rivera Ribas, Antonio Roldán Lidueñas, Juan Gázquez Díaz, Dolores Aguilera Pardo, Antonio Rueda Góngora, Juan Martínez Caparrós, Joaquín Tamayo Cuadrado, Manuel Median Hernández, José María Terres Lirola, Francisco Castelló Antunez, Fernando Rodríguez Romero, Agustín Morala Barranco, Praxedes Egea Salvador, José Fornieles Maldonado, Enrique Cantón Cantón, Manuel Belmonte Martínez, Francisco Cubillas Pérez, Luis Tijeras Sánchez, Josefa Montes de las Heras, Ginés Pérez Algarte, Rafael Pérez Ortega, Vicente Marín Martínez, Mariano Sotter García, Juan Martínez Sánchez Gervasio Quirantes Martín, Gabriel Tena Girona, Asensio Ortigos López, Juan Martínez Carnicer, Antonio Menchó Cebrián, Pedro López Granados y Dimas Sánchez Sánchez.

De la Prisión provincial de Avila: Rita Moreno Cortés.

De la Prisión Provincial de Barcelona: José Rovira Subirana, Anselmo Gurrea Rivas, Tomás Jiménez García, Ramón Requena Agudo, José María Pardo Werhle, José Tarrida Amigó, Antonio Vázquez Sánchez, Sebastián Serrano Torres, Bautista González Gilabert, José Cruells Serra, José Casalls Perarnáu, Juan Margenat Martín, Cándido Domenech Carré, Pedro Roca Marsat y Cesáreo García Antón.

De las Prisiones Militares de Montjuich (Barcelona): Francisco Pino Maciel.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Jesús Prat Sarries, Perfecta García Saludes, María Luisa Gómez Díaz, Antonio Rojas López, Joaquín Gómez Felguera y Cipriano Pérez Prieto.

De la Prisión Provincial de Burgos: Fernando Gómez Sanz, Manuel Fernández Domínguez.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Rufino Arenzana Bazo.

De la Prisión Provincial de Cádiz: **Andrés Macías León**, Manuel Reyes Calafate.

De la Prisión Provincial de Castellón: Vicente Traver Martí, José Esteller Cervera, Francisco Roca Alcaide, Agustín Ripollés Domenech, Antonio

Querol Querol, Victoriano Adell Adell, Vicente Domenech Pitarch, Cristóbal Serrano Maneus, Joaquín Sapeira Beltrán, Manuel Pons Fons, Daniel Salvador García, Cristóbal Fraile Forner, Pascual Cubedo Guiral, Jesús García Galarza, Vicente Pitarch Monfort, Leandro Hernández García, Vicente Bosch Ferreres, Tomás Ulldemolins Orti, Agustín Moya Adell, José Bolde Centelles, José Miravete Gómez, José Sebastián Beltrán, José Romá Monfort.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Julio Mazuelas Ruiz.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Salvador Pajuelo Gallardo, Elías Orta García, Antonio Luis Moledano Paz, Antonio Romás Mejías, José Casenave Hernández, Miguel Pérez Regal, Pedro Romero Ariza.

De la Prisión Provincial de Granada: Ruperto Ramírez Pérez, Manuel García Ruano, Cecilio Rodríguez López, Seraffín Martínez Martínez.

De la Prisión Provincial de Huelva: Andrés Alarcón Chaparro, María A. Ginés Morales, Pedro Maestre Suárez, José Sánchez Cuárez, José Varela Vizcaino, Antonio Vilasó Rodríguez, Antonio Martín Caldera, Francisco Rodríguez Alvarez, Félix Castilla Sánchez, Juan Macías Redondo, José Piosa Villanueva, Ángel Tristancho López, Miguel Sánchez Chamorro, Manuel Pizarro Rodríguez, José Vázquez Ponce.

De la Prisión Militar de Jaén: Diego Martínez Aguilera, José Gallardo Cano, Juan García Camacho.

De la Prisión Provincial de Madrid: Cipriano Mora Sánchez, Waldo Rodríguez Peña, Alejandro Ramírez-Angel Sorrosal, Dionisio Benítez Ustaola, Julián Arranz Municio, Felipe Ballester Bernabé, Julián Baños Hernández, Benito Lemus Ramos, Miguel Castellanos García, Carlos de las Heras Alonso, Vicente Ballester Jimeno, Eusebio Alonso Martín, Manuel Segura Rodríguez, Bernabé Requena Villaplana, Sócrates Gómez Pérez, Luis Aguado Andradás, Luis Salas Redondo, Félix Santos de la Torre, José Luis Quintero Díez, Antonio Santos Andrés, Aureliano Correa Batalla, Julián Torrico Martínez, Fernando Anguita Gurumeta, Pascual Gómez Morilla, Félix Bravo Sánchez, Virgilio Sorla Montenegro, Sixto Martínez de Piniños, Juan Enrique Vergara Rivellés, Saturnino Millas Jiménez, Luis Martín Mora, Luciano Martín de Blas, Francisco Molina Puch, Julián Martín Nieto, Gregorio Alonso Muñoz, Felipe Cañamón Llorente, Joaquín Ocaña Mena, Francisco González Aja, José Álvarez Mesa, Benito Arrizabalaga Meléndez, Jaime Barrachina Olmeda, Antonio Fernández Chinchilla, Emilio Costa Villasante, Cipriano Moral Torrijos, Emeterio Juberías Herranz, Ja-

me Gómez Ruiz, Tomás Jiménez Arenas, Alfredo González Montoliu, Rafael Rivera Osorio, Cecilio Rubio Rubio, Mariano Moreno Sanz, Manuel Morales Buzaglo, José Jimeno Fernández, Ángel Vázquez Rodríguez, Mariano Fraile Esteban, Máximo Cristóbal Júdez, José Gómez Rodríguez, Juan Dorado Romero, Antonio Fernández Flor, Ángel Camuñas Escamillas, Santiago Becerril Blanco, Santiago Bernardo García, José Cristóbal Ruiz, Ruperto Navarro Molina, Eusebio García Torres, José Arizar Lozano, Teodoro Tragacete Adán, Enrique Ramos Fernández, Ramón Martín Muñoz, Juan Sánchez Pérez, Luis Macías Sanz Cruzado, Ignacio Blanco Blanco.

De la Colonia Penitenciaria del Hospital Militar de Carabanchel Bajo (Madrid): Gregorio Antón Antón.

De la Prisión Provincial de Málaga: Catalina Gallardo Pérez, Josefa Santos Rivas, Dolores Montero Mora María Bravo Delgado, María Rivas Trujillo, Antonio Pérez Pérez.

De la Prisión Provincial de Murcia: Antonio Carrasco García, Juan Riquelme Segura, Antonio Sánchez López, Balbino Castillo Manuel, Pedro Velasco Pina, Fernando Paredes Díaz, Ramón Molina Soler, José Montiel Segura, Andrés Cabrera Ruiz, Juan Martínez Pérez, Encarnación Cazorla Robles, Domingo Belmonte García, Domingo Hernández Alcaraz, José María Richarte Picón, José Cifuentes Palma, Teresa Rubio Melenchón, Antonio Rivera Ruiz, Ulpiano Puche Jiménez, Mariano Bernal Robles, María Sosa Pérez, Deogracias López Gil, Francisco Maruenda Melgarejo, Domingo Miras Asensio, Sebastiana Jiménez Jiménez, Alfonso Alarcón Serrano, José García Candel, Benito Marcos Valero, Francisco Hernández Martínez, Jesús Morillas García, Julián Illán Garrigós, Manuel Molina Leal, Bartolomé López Montalbán, Mariano Romero Albarra-cín, Eusebio Urrea Monreal, Juan Fenoll Peñalver, Ángel Ignoto Expósito, Ernesto Domínguez Durán, Norberto Sánchez Pena, Martín Izquierdo Muñoz, José Marcos Rocamora.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Luis Gómez Alvarez.

De la Prisión Provincial de Palencia: Josefa Gutiérrez Abad, Crispulo de Fuentes Fuentes.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Francisco Artigues Mulet, Miguel Mir Villalonga.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Jacinto Lima Comeselle, Bernardo González Fidalgo, Basilio Calvar Solla, Francisco Román Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Miguel Pérez Sarmiento, Marciano García Moraleda, José Mora Merino, Lázaro Sabariegos Sánchez, Ra-

món Brull Liao, José Gascón Gascón.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Andrés Laredo Puente.

De la Prisión Provincial de Sevilla: José Martínez de la Hera.

De la Prisión Provincial de Valencia: Pascuala Roca Deltoro, Angela San Martín Martínez, Elodia Palacios Montesinos.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Pedro Gaubeca Gibelondo, Francisco González Lillo, Jose Manuel Díaz Maillo, Angel Fernández Fernández, Argimiro González San Román, Pedro Gómez Martínez, Andrés Manzana Fernández, Ramón Massa Cano, Juan Sánchez Ubeda, Martín Sáez Sánchez, Francisco Con Teleña, Felipe Tejerina Alae, Francisco Carrasco Villa, Miguel Alias Calatrava, Andino Hernández Castell, Alberto García Berrocal, Crescencio González Bartolomé, Martín García Villanueva, Dámaso García Domínguez, José Asensio Rodríguez, Juan Julio García Hernández, Felipe Oliván Gil.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Aureliano Peciña Cid.

De la Prisión Militar de «El Hacho» (Ceuta): Juan Ruiz Cervantes, Luis Castañeda Pérez.

De la Prisión Provincial de Valencia de Alcántara (Cáceres): Pedro Magaña Gómez.

De la Prisión de Partido de Jerez de la Frontera (Cádiz): Antonio Flor Jiménez, Manuel Solino Recio.

Del Destacamento Prisión de Fabero (León): Conrado Canseco Gutiérrez.

De la Prisión de Partido de La Bañeza (León): Manuel Díaz Ruiz, Pablo Santán Rodríguez.

De la Prisión de Partido de Alfaro (Logroño): Nicomedes Miranda Medrano.

De la Prisión de Partido de Cartagena (Murcia): Matías Fructuoso Martínez, Juan José Cayuela Barcelona, Miguel Marín Lorente, Indalecio Mondejar López.

De la Prisión de Partido de Burgo de Osma (Soria): Máximo Casanova Pardo.

De la Prisión de Partido de Ateca (Zaragoza): Tomás López Oliver.

De la Prisión de Partido de Valencia de Don Juan (León): Eustaquio García Carbajal.

Asimismo S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha concedido el beneficio de libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares (Madrid): Juan Valero Cosgaya, Ruperta Moreno Fernández.

De la Prisión Central de Mujeres de Amorebieta (Vizcaya): Máxima Revilla Roldán, Juana Barbero Marín.

De la Prisión Central de Astorga (León): Ramón Gil Tena.

De la Prisión Central de Orduña (Vizcaya): Saturnino Angulo García.

De la Prisión Central de Palma de Mallorca: Carmen Mesa Martínez, Catalina Llabres Pons, Catalina Clar Fróntera.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Francisco León García, Arturo Fernández Moya.

De la Prisión Central de Sancti-Spiritus (Ciudad Rodrigo-Salamanca): Martín Gutiérrez de Castro, José Ramos Chiva, Ventura Prade Rojí, Rafael Bilbao Gumucio, Francisco Jorquera Egea, José Cid Rodríguez, Pedro Sánchez Rosique, Vicente Pérez Requena, Alfonso Romero Briones, Samuel Martínez Martínez, Rafael Carrillo Jiménez, Gregorio Barceló Blasco, Gonzalo Díaz López, Mariano González Gracia, Juan Corral Couceiro, Ginés Rueda Ros, Marcelo Figari Tortosa, Ginés Méndez Sánchez, Salvador Moyano Moncada, Marcos Latorre Galindo, Juan Sánchez Hernández, Luis Huerta Daniel, Francisco Romero Giménez, Francisco Sarti Paredes.

De la prisión Central de Santa Isabel, Santiago de Compostela (La Coruña): Roque Martínez Jiménez, Hilario Rodríguez Cruz.

De la Prisión Central de Totana (Murcia): Vicente Almela Tena.

De la Prisión Central de Mujeres de «Ventas», Madrid: Sofía Núñez Sánchez.

De la Prisión Provincial de Albacete: Segismundo José Crispín Crispín, Pedro Arenas Piqueras, Gabriel Flores Belmonte, José Gómez Tobarra.

De la Prisión provincial de Barcelona: Marcos Fuertes Lahiguera, Juan del Río Montserrat, Tesifonte Pastor Rodríguez, Enrique Travería Vita, Vicente Castellano Alcaide, Juan Serrano Ramos, Carlos Calvo Novella, Blas Barcos Orduña, Rosendo Solanas Salilés, Lino Rúa Alperte, Juan Barril Torrents, Manuel García Casabona, Jaime Vicens Puig, Vicente Comes Enrique, Isidro Tutusaus Bellmunt, Vicente Planas Pons, Rafael Martínez Colomer, Vicente Font Bacardi, José Molins Riu, Luis Figueras Roca, Manuel Llari Benedicto, José Casals Serra, Manuel Salas Plaza, Tomás Pascual Oberet, Francisco Grau Molinari, Salvador Anglada Agell, Francisco Huertas Olmos, Juan Cotillas González, José Álvarez de Lara Rotifué, Luis Álvarez Anoro, Jaime Estany Freixas, Angel Sola Casals, Alfonso Samaniego Mackenna, Miguel Pla Salles, Francisco peralta Cabellud, José Pagés Matamala, Magín Costa Serquella.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Marcela Vadorrey Espinosa, Francis-

co Valerdi Viota, Trinidad Alfonso García.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Juan Medina Varea, Juan Fornet Barrientos.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: José Salvador Sales, Manuel Martínez Alvaro, Joaquín Corbatón Capilla, Emilio Vicente Fabregat.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Antonio Peña Moragues, Manuel Habas de Gracia, Andrés García Díaz.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Juan Mendiola Vidaurazaga.

De la Prisión Provincial de Huelva: Miguel Carrasco de los Ríos.

De la Prisión Provincial de Huesca: Luciano Tisner Castro, Modesto Martín Solana, León Peña Laliena, Daniel Menal Pano.

De la Prisión Provincial de Jaén: Gabriel Carmona Garrido, Antonio España Barea.

De la Prisión Militar de Jaén: Miguel Rojo Cubero, Luis Fernández Quesada, Julio Galán Partal, Francisco Cámara Lozano, Felipe Mitelbrun Recena, Andrés Biedma Carrascosa.

De la Prisión Provincial de Madrid: Sotero Lozano Ramírez, Eugenio Gil Rodríguez, Lucas Martínez Lapuente, Marcelo Jarín Morales, Francisco Pascual puñal, Juan Rubio Gutiérrez, Rafael Pérez Quero, Andrés Lucero López, Luis Cofiño Castro, Juan Valercini González, Juan Pujalte Angel, Eusebio de Miguel López, Pedro Castañes Pérez, Manuel Celeiro Carril, José Mas Galiano, Alejandro García de la Lama.

De la Colonia Penitenciaria del Hospital Militar de Carabanchel Bajo (Madrid): Daniel Roderó Torres, Manuel Parras Castellano.

De la Prisión Provincial de Málaga: Antonio Gómez Campos, Antonio Martín Heredia, Antonio Linero Campos, Cristóbal Díaz Jiménez.

De la prisión Provincial de Murcia: Mariano García Martínez, Gabriel Segura Pérez, Antonio Carrillo Salar, Angel Herrero Alacid.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Paulino Fernández Rodríguez, Avelino González Gancedo, Nicanor Carcedo González, Paulino Corujo González.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Manuel Remujo Arévalo.

De la Prisión provincial de Toledo: Eustasio Rodríguez Martín.

De la Prisión Provincial de Valencia: Encarnación Guinot Barrachina.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Jesús Luján Ibarra, Juan Alberto Udaeta Lili.

De la Prisión de Partido de Jerez

de la Frontera (Cádiz): Mateo Carrasco.

De la Prisión de Partido de Alfaro (Logroño): Valeriano Loza Ruescas.

De la Prisión de Partido de Burgo de Osma (Soria): Francisco Huertas Lorente, Francisco Ibarz Ibarz.

De la Prisión de Partido de Calatayud (Zaragoza): Valentín Crescencio Miñana Martínez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 29 de mayo de 1941 por la que se anuncia concurso de traslado de la cátedra de «Máquinas y Taller» que queda vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona, entre los Profesores de la misma enseñanza de las restantes Escuelas Oficiales de Náutica.

Ilmo. Sr.: Quedando vacante el día 21 de junio próximo, en la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona, la Cátedra de «Máquinas y Taller», por jubilación del Profesor que actualmente la ostenta, este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General de Comunicaciones Marítimas, ha tenido a bien disponer se convoque su provisión mediante concurso de traslado entre los Profesores titulares de la misma enseñanza de las restantes Escuelas náuticas que deseen desempeñarla, con arreglo a las normas y plazos determinados en el artículo 73 del vigente Estatuto de Escuelas Náuticas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1941.—P. D.: El Subsecretario de Industria, Ignacio Muñoz Rojas.

Ilmo. Sr. Director general de Comunicaciones Marítimas.—Sres...

ORDEN de 29 de mayo de 1941 por la que se nombra el Tribunal de exámenes para Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre Tribunales de exámenes de Capitanes y Pilotos de la Marina mercante, para juzgar los correspondientes al segundo semestre del corriente año,

Este Ministerio ha tenido a bien dis-

poner los siguientes nombramientos para el Tribunal de referencia:

Presidente.—El Capitán de Navío, retirado, don Guillermo Colmenares Ortiz.

Secretario.—El Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz, don Mario Vallejo Juarrero.

Vocales.—El Capitán de la Marina Mercante don Martín Ellaçuria Larrauri, designado por las Asociaciones de Navieros.

El otro Vocal, Capitán de la Marina Mercante, será nombrado por esa Dirección General de Comunicaciones Marítimas a propuesta de la Delegación Nacional de Sindicatos, C. N. S.

Dichos exámenes se celebrarán en las Escuelas oficiales de Náutica de Bilbao, Barcelona y Cádiz, por este orden, comenzando el día 1.º de julio próximo. El Presidente del Tribunal comunicará oportunamente a los Comandantes militares de Marina y Directores de las Escuelas de Náutica de Barcelona y Cádiz, respectivamente, la fecha en que dará principio su actuación en dichos puertos.

El mencionado Tribunal ajustará su conducta y actuación en todo lo de su competencia, a lo legislado sobre la materia.

Los candidatos podrán prestar examen en cualquiera de los puertos citados anteriormente, siempre que presenten la documentación correspondiente ante el Tribunal de exámenes o ante la autoridad de Marina del puerto en que deseen examinarse, con un día de antelación al comienzo de los exámenes en el puerto respectivo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1941.—P. D.: El Subsecretario de Industria, Ignacio Muñoz Rojas.

Ilmo. Sr. Director general de Comunicaciones Marítimas.—Señores...

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de mayo de 1941 por la que se eleva a definitivo el Escalafón provisional del Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo que para reclamaciones se señaló al publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de abril próximo pasado el escalafón provisional del Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios, sin que por los interesados haya sido deducida ninguna, salvo las relativas a errores materiales, salvados ya en su mayor parte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26 del mismo mes,

Este Ministerio ha tenido a bien

aprobar, elevándolo a definitivo, el expresado escalafón, con la sola rectificación de los errores de copia de que se ha hecho mérito.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1941.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ORDEN de 30 de mayo de 1941 por la que se rectifican el número de plazas de Inspectores Municipales Veterinarios asignadas a Sabadell, Mataró y Villanueva y Geltrú.

Ilmo. Sr.: Aun cuando ateniéndose al artículo 31 del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios en la clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Barcelona, aprobada por Orden ministerial de 4 de julio de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), se le adjudican a Sabadell seis plazas, a Mataró cuatro y tres a Villanueva y Geltrú, el artículo primero del expresado Reglamento expone que en la creación de plazas de Inspectores Municipales Veterinarios se tendrá en cuenta el censo ganadero, extensión superficial, etc.; y siendo así que los Municipios aludidos son destacadamente de carácter industrial, en su virtud

Este Ministerio dispone que queden reducidas a cuatro el número de plazas de Inspectores Municipales Veterinarios de Sabadell, y a dos en cada una de las ciudades de Villanueva y Geltrú y Mataró.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 30 de mayo de 1941.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ORDEN de 30 de mayo de 1941 por la que se agrega al Municipio de Larrodrigo (Salamanca) el partido Veterinario de Valdecarros.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que elevaron a este Departamento los Ayuntamientos de Larrodrigo, Valdecarros, Pedraza de Alba, Gajates y Pedrosilla de Alba solicitando se agregue el primero al partido veterinario constituido por los restantes, y en el que figure como cabeza del mismo el pueblo de Valdecarros; visto también que en la clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Salamanca, aprobada por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de diciembre), figura el pueblo de Larrodrigo

agregado al partido veterinario de Anaya de Alba, siendo así que en los proyectos publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» de 3 de enero y 4 de marzo de 1941, favorablemente informados, con exposición razonada del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se incluía el pueblo de Larrodrigo en el partido veterinario de Valdecarros, a cuyo proyecto presentaron su conformidad, dentro del plazo reglamentario, los Ayuntamientos de los pueblos anteriormente aludidos, es por lo que

Este Ministerio viene a disponer que el Municipio de Larrodrigo (Salamanca) se segregue del partido veterinario de Anaya de Alba y se incluya en el de Valdecarros.

Lo que comunico a V. I. para los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de mayo de 1941.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 12 de mayo de 1941 referente a admisión de la renuncia de don Pedro Ferrer para el cargo de Vocal del Tribunal para juzgar el concurso-oposición de la Cátedra de «Paisajes» de la Escuela de San Carlos, de Valencia, y nombrando para dicho cargo a don José María Bayarri.**

Ilmo. Sr.: Vista la renuncia que del cargo de Vocal propietario del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer la cátedra de Paisaje, vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, ha presentado don Pedro Ferrer Calatayud, cuyo Tribunal fue nombrado por Orden ministerial de 14 de marzo último,

Este Ministerio, encontrando atendibles las razones expuestas, ha acordado admitir la renuncia presentada por el señor Ferrer Calatayud y nombrar Vocal propietario del referido Tribunal en sustitución de dicho señor al Catedrático numerario de la Escuela citada don José María Bayarri Hurtado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de mayo de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 21 de mayo de 1941 por la que se declara desierto el concurso para proveer la cátedra de Ciencias Naturales de las Facultades de Sevilla y Cádiz.**

Ilmo. Sr.: Por no reunir el único aspirante las condiciones legales determinadas en la convocatoria de concursos a cátedras de Ciencias Naturales (Biología) de las Facultades de Sevilla y Cádiz,

Este Ministerio ha resuelto se declare consumido dicho turno de provisión de cátedras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de mayo de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

**ORDEN de 21 de mayo de 1941 por la que se admite la renuncia de Vocal en el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la cátedra de Farmacia Práctica de la Universidad de Madrid.**

Ilmo. Sr.: Nombrado Vocal propietario del Tribunal de oposiciones a la cátedra de Farmacia Práctica y Legislación Sanitaria de la Facultad de Farmacia de Madrid, don José García Vélez, que alega que figurando como aspirante a la indicada cátedra renuncia al mencionado cargo,

Este Ministerio ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2.º de la Real Orden de 17 de enero de 1901, admitirle la expresada renuncia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 21 de mayo de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

**ORDEN de 24 de mayo de 1941 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, a don Carlos Ramos Domínguez, Maestro práctico del Laboratorio de Química general y Análisis químico de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden de 2 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8) se anunció concurso-oposición a una plaza de Maestro práctico del Laboratorio de Química general y Análisis químico de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid;

Resultando que dentro del plazo de la convocatoria se han presentado como aspirantes los señores don Carlos Ramos Domínguez, don Luis Arimany Navarro, don Joaquín Abeger Barberán y don Jacinto Calvo Fernández;

Resultando que remitidos al Tribunal los expedientes de los solicitantes, ha sido excluido el señor Calvo, por no haber presentado la documentación exigida;

Resultando que examinados los expedientes de los restantes Aspirantes, dicho Tribunal acordó por unanimidad, en atención a los méritos y circunstancias que concurren en el señor Ramos Domínguez, proponerle por unanimidad para el desempeño de la citada plaza, sin llegar a la realización de ejercicio alguno, por considerarlo no ser necesario;

Vista la Orden de 2 de enero del año 1941;

Considerando que la tramitación y propuesta de este concurso ha seguido las normas de la convocatoria, sin que se haya producido protesta ni reclamación alguna,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la propuesta formulada por el Tribunal que ha juzgado el presente concurso; y

2.º Nombrar a don Carlos Ramos Domínguez, Maestro práctico del Laboratorio de Química general y Análisis químico de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid, debiendo ingresar en el Escalafón del Cuerpo de Maestros de Taller y Laboratorio, con el sueldo anual de entrada de 3 000 pesetas o gratificación, también anual, de 2 000.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de mayo de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 24 de mayo de 1941 por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Mauricio, de los Santos Langreo, Profesor auxiliar de la Escuela de Capataces de Minas de Almadén.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden de 28 de febrero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de marzo) se anunció a concurso una plaza de Profesor Auxiliar de la Escuela de Capataces de Minas de Almadén;

Resultando que, dentro del plazo de la convocatoria se ha presentado don Mauricio de los Santos Langreo, como

único Aspirante a la plaza de referencia;

Resultando que, tanto la Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas como la Dirección de la Escuela de Ingenieros de Minas, han emitido el informe reglamentario en el sentido de proponer a dicho señor Santos para cubrir la vacante mencionada.

Vistos el Decreto de 17 de octubre de 1940 y Ordenes ministeriales de 13 de septiembre de 1940 y 5 de mayo de 1932, y la de 28 de febrero de 1941;

Considerando que se han cumplido las condiciones de la convocatoria y se ha seguido la tramitación prevenida.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el expediente de que se trata y, en su consecuencia, nombrar a don Mauricio de los Santos Langreo, Profesor Auxiliar de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas de Almadén, debiendo percibir, con cargo a este Ministerio, la gratificación de 1.500 pesetas anuales que figuran en el Presupuesto de 1940, prorrogado para el año actual, en su capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo 4.º, conceptó 12, número 3.º

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de mayo de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 21 de mayo de 1941 por la que se nombran Auxiliares de este Ministerio, con el haber anual de 4.000 pesetas y 3.500 pesetas, a los señores cuya relación comienza con don Iván de las Alas y termina con doña Martina Heras y doña Gloria Pacheco, terminando con doña Mercedes Torres, respectivamente.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador para cubrir las plazas vacantes en el Cuerpo Auxiliar Administrativo de este Departamento.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de 3 de septiembre de 1940 y 14 de mayo de 1941, ha tenido a bien nombrar Auxiliares del Cuerpo Auxiliar Administrativo de este Departamento, con el haber anual de 4.000 pesetas, a:

Don Iván de las Alas Pumarino Valdés.

Don Mateo E. Millán Bueno.

Don Eduardo Bruno García.  
Doña María del Carmen Robledo Moreno.

Doña María de la Asunción Ugarte Aguilar.

Doña María Antonia Trallero García.  
Doña Martina Faustina Heras González.

Nombrar asimismo Auxiliares del citado Cuerpo, con el haber anual de 3.500 pesetas, a:

Doña Gloria Pacheco Ruiz.  
Doña Elvira Esquerdo Setién.

Doña María del Pilar Torresano Rodríguez.

Doña Eugenia Uceda Gascón.  
Doña María Rosa García del Amo.

Doña Serafina Mañueco Elizalde.  
Doña Rosa Llinás Aumallé.

Doña Angeles Cortés Roig.  
Doña María de la Concepción Padín Ménacho.

Doñ José María Suasi Blas.  
Doña Elisa de la Llave y García Alas.

Doña Alejandra Josefa Amo del Amo.  
Doña María Padín Menacho.

Doña Pilar Desiderio Torrecilla.  
Doña Carmen Olmos González.

Doña Pilar Herrera de Juana.  
Doña Mercedes Torres Molina.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de mayo de 1941.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

Anunciando a concurso entre el personal de Vigilancia del Cuerpo de Telégrafos las vacantes, de provisión ordinaria, que se relacionan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden ministerial de fecha 20 de febrero de 1941, (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 52) se anuncian a concurso las siguientes vacantes de provisión ordinaria, en el personal de Vigilancia del Cuerpo de Telégrafos.

Albacete .....	4
Alicante .....	5
Almería .....	6
Algeciras .....	3
Avila .....	5
Badajoz .....	12
Barcelona .....	10
Bilbao .....	4
Burgos .....	9
Cáceres .....	9
Cádiz .....	5
Castellón .....	8
Cartagena .....	3
Ciudad Real .....	6
Córdoba .....	10
Coruña .....	2
Cuenca .....	8
Ferrol .....	2
Gerona .....	4
Gijón .....	4
Guadalajara .....	7
Granada .....	7
Huelva .....	4
Huesca .....	4
Jaén .....	10

Las Palmas .....	1
León .....	5
Lérida .....	7
Logroño .....	3
Lugo .....	6
Mahón .....	1
Madrid .....	30
Málaga .....	7
Melilla .....	1
Murcia .....	7
Orense .....	5
Oviedo .....	6
Palencia .....	3
Palma de Mallorca .....	5
Pamplona .....	9
Pontevedra .....	2
Salamanca .....	3
Tenerife .....	1
Santander .....	6
Santiago .....	1
San Sebastián .....	7
Segovia .....	6
Sevilla .....	9
Soria .....	8
Tarragona .....	8
Teruel .....	5
Toledo .....	5
Valencia .....	8
Valladolid .....	8
Vigo .....	2
Zamora .....	3
Zaragoza .....	16

Durante un plazo de quince días a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el personal citado que las opte, cursará sus instancias por conducto regular, en las que hará constar los destinos que solicitan por orden de preferencia y las condiciones familiares del concursante, bajo declaración jurada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de dicha disposición.

Madrid, 30 de mayo de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

**Patronato Nacional Antituberculoso**

*Anunciando concurso de méritos para la provisión de cuatro plazas de conductores de automóviles afectos a los servicios centrales del P. N. A.*

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional Antituberculoso, en sesión celebrada el día 16 del actual, se convoca a concurso de méritos para proveer cuatro plazas de conductores de automóviles, afectos a los Servicios Centrales de este Organismo, estando dotada cada plaza con el haber anual de 5.000 pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo primero del Presupuesto general del Patronato.

Para tomar parte en el concurso los aspirantes habrán de reunir las siguientes condiciones:

Ser españoles.

Aptos físicamente para el desempeño del cargo de que se trata.

Carecer de antecedentes penales

Estar en posesión del diploma de Auxiliar Sanitario, exigido por el artículo 48 del Reglamento de personal sanitario de 8 de julio de 1930; y

Poseer el carnet de conductor expedido por la autoridad correspondiente.

Las instancias se presentarán en el Registro General de este Patronato, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los siguientes documentos:

Partida de nacimiento debidamente legalizada, si ha sido expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

Carnet de conductor.

Certificación facultativa de aptitud física para el desempeño de cargos públicos y especialmente del de conductor.

Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio por expediente gubernativo ni político social.

Todos cuantos méritos pueda presentar el aspirante y que sean adecuados para probar su adhesión y servicios al Glorioso Movimiento Nacional, los que serán estimados preferentemente así como la categoría del carnet de conductor.

Regirán en este concurso las preferencias establecidas por la Ley de 25 de agosto de 1939.

Los aspirantes entregarán al presentar la solicitud 15 pesetas en metálico, en concepto de derechos.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso será designado oportunamente, y una vez valorados los méritos de los aspirantes, elevará al Patronato Nacional Antituberculoso la propuesta correspondiente para provisión de las plazas concursadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1941.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, José A. Palanca.

*Resolución del expediente para cubrir plazas vacantes de Directores de Dispensarios de Sanatorios Antituberculosos.*

Visto el expediente para cubrir plazas vacantes de Directores de Dispensarios y Sanatorios Antituberculosos, cuya provisión fué anunciada en 16 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17);

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido los requisitos legales prevenidos;

Este Patronato, de conformidad con lo informado por la Subjefatura de Servicios Médicos y lo propuesto por la Dirección General de Sanidad, ha tenido a bien aprobar el expediente de que se trata y, en su consecuencia, nombrar por el orden que se indica y para las plazas que se expresan, a los Médicos siguientes, todos pertenecientes a la Lucha Antituberculosa:

Don Bartolomé Rotger Moner, Director del Sanatorio Antituberculoso «El Caubet», de Baleares; don Rodrigo Fernández Díez, Director del Sanatorio Antituberculoso «Ampuero», de Santander; don Luis de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Director del Sanatorio Antituberculoso de Leza, de Alava; don Fernando Sánchez de León, Director del Sanatorio Antituberculoso de «San José de Piornal», de Cáceres; don Mariano Carlón Maqueda, Director interino del Sanatorio Antituberculoso de Boltaña, de Huesca, y don Ramón Luelmo Luelmo, Director interino del Dispensario Antituberculoso de Teruel.

Madrid, 30 de mayo de 1941.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, José A. Palanca.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección General de Seguros**

*Aviso oficial referente a la liquidación voluntaria de la Compañía de Seguros de Enfermedades «La Previsión del Hogar».*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 123 del Reglamento de Se-

guros, se fija el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, para que puedan oponerse a la extinción de la Compañía de Seguros de Enfermedades «La Previsión del Hogar», hoy en liquidación voluntaria, cuya oficina liquidadora está establecida en la calle de Ricardo Castro, número 3, Albacete, todos aquellos que se consideren perjudicados, debiendo acudir a esta Dirección General de Seguros dentro del indicado plazo, exponiendo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 29 de mayo de 1941.—El Director general, J. Ruiz y Ruiz.

**Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías)**

*Anuncio autorizando a la Presidenta de las Damas Protectoras del Obrero, de Barcelona, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 12 del próximo mes de diciembre.*

Por acuerdo de este Centro Directivo fecha de hoy, se autoriza a doña Mercedes Aris Bonaplata, como Presidenta de la Asociación «Damas Protectoras del Obrero», de Barcelona, para celebrar, con carácter benéfico y en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 12 de diciembre del año actual, una rifa en la que se adjudicará como premio el siguiente: Un billete para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad, que se ha de celebrar en Madrid el día 22 de diciembre del año en curso, y cuyo valor es de 2.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del premio primero del citado sorteo de 12 de diciembre próximo, habiendo de expedirse en esta rifa 39.000 papeletas, al precio de una peseta cada una, y quedando obligada la interesada a satisfacer a la Hacienda, antes de poner en ejecución dicha rifa, el impuesto del 4 por 100 sobre el total del importe de las papeletas que se emitan, conforme al artículo quinto del Decreto-Ley de 20 de abril de 1875 y el del Timbre del Estado, en la forma y cuantía dispuestas en el artículo 202 de la Ley de 18 de abril de 1932, y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 30 de mayo de 1941.—El Director general, Fernando Roldán.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**Subsecretaría**

*Edicto por el que se concede audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación denominada «Aspirantes del Beato Maestro Juan de Avila», instituida, en Tortosa (Tarragona).*

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación instituida en Tortosa, provincia de Tarragona, por la denominada «Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos del Corazón de Jesús», bajo el título «Aspirantes del Beato Maestro Juan de Avila», la Superioridad ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción general de 24 de julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1941.—El Jefe de la Sección, Eduardo Torralva Medina.

*Nombrando las Comisiones calificadoras de los concursos oposiciones a plazas de Profesores, vacantes en la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, y lista de los aspirantes admitidos.*

Terminado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte en los concursos-oposiciones a plazas de Profesores, vacantes en la Escuela de Ingenieros de Montes, cuya convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17 de marzo último, y recibidas las propuestas correspondientes, de acuerdo con el Decreto de 17 de octubre último.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

1.º Nombrar las Comisiones calificadoras para juzgar dichos concursos, que se indican a continuación, de las que será Presidente el Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica o la persona en quien delegue:

**DASOMETRIA Y ORDENACION Y VALORACION DE MONTES**

Vocales.—Director de la Escuela, don Pío García Escudero y Fernández

Urrutia; Profesor don Antonio Lico Silvestre; por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, don Luis Vélez de Medrano; por el Consejo Superior de Montes, don Tomás Villanueva y Aldaz; por la Dirección general de Montes, don Teodoro Arriola Calleja; por el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, don Octavio Eloorrieta y Artaza.

**HIDRAULICA GENERAL Y TORRENCIAL, MOTORES Y MAQUINAS Y RESISTENCIA DE MATERIALES**

Vocales.—Director de la Escuela, don Pío García Escudero y Fernández Urrutia; Profesor don Fernando Peña Serrano; por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, don Joaquín Ximénez de Embún; idem suplente, don Cecilio Susaceta Ochoa Echagüen; por el Consejo Superior de Montes, don Tomás Villanueva y Aldaz; por la Dirección general de Montes, don Teodoro Arriola Calleja; por el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, don Octavio Eloorrieta y Artaza.

2.º Que se declaren definitivamente admitidos los Aspirantes siguientes:

«Hidráulica general y torrencial, Motores y Máquinas y Resistencia de Materiales: Don José María García Nájera y don Antonio Martínez Blanco. «Dasometría y Ordenación y Valoración de Montes»: Don Julio López Galindo.

3.º Delegar la Presidencia de la Comisión calificadora en el señor Director de la Escuela de Ingenieros de Montes, si bien esta delegación no tendrá efecto en aquellas sesiones a que asista el Director general de Enseñanza Profesional y Técnica o el representante que puidere designar, así como autorizarle para formular las oportunas convocatorias.

4.º Que se remita a la Comisión los expedientes de los concursantes admitidos, para que, en el plazo de ocho días después de recibidos, que fija el artículo quinto del Decreto de 17 de octubre de 1940, proceda a formular la propuesta correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1941.—El Subsecretario, P. D., Juan de Contreras.

*Transcribiendo relación de aspirantes al concurso para la provisión de una vacante de Profesor auxiliar en la Escuela profesional de Peritos Agrícolas.*

Habiendo terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso convocado por Orden de 12 de marzo último (BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO del 21), para la provisión de la vacante de Profesor Auxiliar en la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas, se publica a continuación la relación de los Aspirantes presentados:

Don Juan Bornaiz González.  
Don Antonio de la Cuadra y Cuadra.  
Don Emilio Siegfried Heredia.  
Don Francisco Collar García.  
Don Ignacio Sotelo Aboy.

Los dos últimos, deberán presentar, para completar su documentación, el certificado de hallarse depurados favorablemente, que exige la convocatoria, a cuyo efecto se les concede un plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1941.—El Subsecretario, P. D., Juan de Contreras.

*Declarando desierto el concurso-oposición a una plaza de Mecánico electricista, vacante en la Escuela de Ingenieros Navales, anunciado por Orden de 21 de enero de 1941.*

Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden de 21 de enero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24) se anunció concurso-oposición a una plaza de Mecánico electricista, vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Navales;

Resultando que dentro del plazo de la convocatoria se ha presentado como único aspirante don Santiago Gutiérrez Redondo;

Resultando que, como consecuencia de los ejercicios verificados por el solicitante, el Tribunal estimó por unanimidad que el señor Gutiérrez Redondo no reunita el mínimo de conocimientos requeridos para el desempeño de la mencionada plaza;

Vista la Orden de 21 de enero de 1941;

Considerando que la tramitación de este concurso-oposición se ha ajustado a las disposiciones vigentes y a la convocatoria, sin que se haya producido protesta ni reclamación alguna.

Esta Subsecretaría ha resuelto aprobar la propuesta del Tribunal y, en su consecuencia, declarar desierto el concurso-oposición de que se trata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1941.—El Subsecretario, P. D., Juan de Contreras.

Sr. Director de la Escuela Especial de Ingenieros Navales.

*Aprobando, con carácter transitorio, los guiones que integran el plan de estudios de las Escuelas Superiores del Trabajo de Madrid y Gijón.*

Vistos los guiones aproximados de las distintas disciplinas que integran el plan de estudios de Perito Industrial (electricista, mecánico y químico), implantado por vía de ensayo en las Escuelas Industriales de Madrid y Gijón, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado noveno de la Orden ministerial de 31 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de abril siguiente), han sido formulados y aprobados por la Comisión ejecutiva de la Junta Central de Formación Profesional,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien aprobar los referidos guiones al objeto de su vigencia, con carácter transitorio, en los Centros de referencia, desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1941.—El Subsecretario, J. Rubio.

Sres. Directores de las Escuelas Superiores del Trabajo de Madrid y Gijón.

## ESCUELAS INDUSTRIALES

### CUESTIONARIOS CORRESPONDIENTES A LA FORMACION DEL PERITO INDUSTRIAL EN SUS ESPECIALIDADES DE ELECTRICISTA, MECANICO Y QUIMICO

#### Primer curso (E. M. Q.)

#### AMPLIACION DE MATEMATICAS Y SUS PRACTICAS

Sistemas de proyección.—Sistema diédrico.—Problemas elementales de posición, acerca de puntos, rectas y planos cualesquiera.

Cambios, giros y abatimientos.

Problemas métricos elementales acerca de puntos, rectas y planos cualesquiera del espacio.

Resolución del ángulo triedro en los seis casos elementales desarrollados en el sistema diédrico.

Sistema de planos acotados.—Generalidades y resolución de problemas de posición y métricos en dicho sistema.

Perspectiva axonométrica.—Resolución de problemas de posición y métricos en dicha perspectiva.

Nociones de perspectiva caballera. Resolución de problemas sencillos de

representación de cuerpos, secciones planas e intersecciones en los sistemas diédrico y axonométrico.

Cantidades constantes, variables y parámetros.—Teoría de los límites.

Funciones.—Clasificación de las funciones.

Interpretación geométrica de funciones en coordenadas cartesianas rectangulares y en polares.

Definición de derivada de una función de una variable independiente.—

Interpretación geométrica de la derivada en coordenadas cartesianas rectangulares; consecuencias.

Indefinidamente pequeños.—Teoremas.

Derivada.—Propiedades.—Derivadas de las funciones elementales, múltiples, inversas, compuestas e implícitas.

Diferenciales.—Diferencial de una función de más de una variable independiente.

Derivadas y diferenciales de diversos órdenes de las funciones de una sola variable; su notación.—Significación geométrica de la derivada segunda; concavidad, convexidad y puntos de inflexión de la curva que representa a la función.—Derivadas y diferenciales sucesivas de las funciones simples.—Derivada enésima de un producto de dos funciones de una variable.

Fórmulas de Taylor y de Mac-Laurin para el desarrollo en serie de las funciones.—Teoría de los máximos y mínimos de las funciones.—Aplicaciones y ejemplos.

Tabla de integrales indefinidas inmediatas.—Artificios de integración por descomposición, por sustitución y por partes.—Ejercicios.

Integración de las funciones racionales.—Integración de las funciones irracionales.—Integración de funciones trascendentes.—Integral definida: sus propiedades.—Fórmula del valor medio.

Cálculo de integrales definidas notables por sus aplicaciones.

Coordenadas rectangulares cartesianas.

Solución analítica de problemas elementales de posición y métricos acerca de puntos y rectas de un plano.

Coordenadas polares para formas de dos dimensiones.—Paso de coordenadas cartesianas a polares y viceversa.—Ecuación de una curva en coordenadas polares y en particular de la línea recta.—Problemas de posición y métricos acerca de puntos y rectas de un plano.—Espirales diversas.—Evolvente de círculo.

Ecuación de la tangente y de la normal a una curva plana dado el punto de contacto.—Subtangente y subnormal.—Longitudes de la tangen-

te y de la normal.—Elipse, hipérbola y parábola: sus ecuaciones.—Definición de la longitud de un arco de curva plana; su diferencial.—Cosenos directores de la tangente.—Curvatura de un arco de curva plana; radio de curvatura en un punto de una curva plana; su definición y cálculo.—Aplicación a las curvas usuales.

Sistemas de coordenadas cartesianas rectangulares para formas de tres dimensiones.—Distancia entre dos puntos.—Transformación de coordenadas: diversos casos.

Interpretación de ecuaciones.—Solución analítica de problemas elementales de posición acerca de puntos, rectas y planos cualesquiera del espacio.

Solución analítica de problemas métricos elementales acerca de puntos, rectas y planos cualesquiera del espacio.

Definición y cálculo del área de la superficie limitada por una curva plana.—Cuadratura.—Problemas que dependen de una sola cuadratura.—Valor eficaz de una función.—Aplicaciones.—Rectificación de curvas planas.—Rectificación de curvas alabeadas.—Aplicaciones de esta teoría.

Definición de integral doble y de integral triple.—Definición del área de las superficies curvas; su cálculo por medio de integrales dobles.—Área de las superficies de revolución.—Definición del volumen limitado por una superficie; su cálculo por medio de integrales triples.—Volumen de los sólidos de revolución.—Aplicaciones.

Formación de ecuaciones diferenciales.—Clasificación de las ecuaciones diferenciales.—Integral general de una ecuación diferencial; integrales particulares; integral singular.

Ecuaciones diferenciales de primer orden en que pueden separarse las variables; su integración por cuadraturas.—Integración de la ecuación lineal de primer orden.—Integración de las ecuaciones diferenciales que se necesitan en el estudio de algunas asignaturas de la carrera.

Orientación del curso.—Se dará la asignatura con una orientación eminentemente práctica, realizando numerosos ejercicios y problemas que aclaren cada una de las materias explicadas y estimulen el interés del alumno.

## TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCION

### Topografía

Topografía.—Agrimensura. Sistemas de representación topográfica.

Planos topográficos. Sistemas de coordenados empleados en topografía.

Meridianas astronómica y magnética.

Organos de aparatos topográficos.—Señalamiento de alineaciones.—Medición directa de distancias.—Útiles y aparatos empleados.

Medición indirecta de distancias.—Anteojos.—Oculares.—Objetivos.—Retículos.—Miras.

Medición de ángulos.—Ángulos que se consideran en Topografía.—Medición de terrenos.—Aparatos empleados.—Deslinde.—Regularización de terrenos.—Parcelación.

Nivelación geométrica.—Útiles y aparatos empleados.—Registros.—Nivelación trigonométrica.

Taquimetría.—Taqúímetros.—Autoredutores.—Miras empleadas en Taquimetría.—Registros.

Nociones de Fotogrametría.

Levantamientos regulares y expeditos.—Levantamientos regulares de edificios.—Levantamientos regulares de subterráneos.—Sondeos y replanteos.

Trazado de planos topográficos.—Signos y señales convencionales.

Levantamiento y trazado de perfiles longitudinales y transversales.

**Construcción**

*Materiales de Construcción:*

Piedras naturales.  
Piedras artificiales.  
Aglomerantes.  
Morteros.  
Hormigones.  
Maderas empleadas en construcción.  
Metales empleados en construcción.  
Materiales auxiliares de la construcción.  
Ignifugos o hidrófugos, aislantes, etc.  
Condiciones de recepción a pie de obra de los materiales de construcción.

*Construcción propiamente dicha:*

Estudio de los terrenos.—Movimientos de tierras.  
Estudio de las fábricas pétreas.—Sillería.—Sillarejo.—Mamposterías de ladrillo, de tapial, de hormigón en masa y mixtas.  
Hormigón armado.—Encofrados.—Preparación del terreno para la ejecución de la obra.—Replanteos.  
Cimientos.—Diversos tipos de cimentación.—Recalce de cimientos.—Defensa de cimientos contra humedades.—Orientación de maquinaria.  
Muros.—Cálculos elementales de estabilidad y resistencia de muros.  
Entramados horizontales, verticales e inclinados, de madera, de metal, mixtos y de hormigón armado.  
Forjado de pisos.—Techos.—Pavimentos.—Sobrecargas.—Patios.  
Bóvedas.—Cimbras.  
Cubiertas.—Composición del conjunto.—Sobrecargas y pesos propios.—Desagüe de cubiertas.

Protección y recubrimiento de fábricas pétreas.

Carpintería de armar.—Carpintería de taller, leñosa o metálica.

Obras de saneamiento en las construcciones.

Ventilación natural y artificial en los edificios.—Iluminación natural de edificios industriales.

Calefacción y refrigeración de edificios.

Obras de pintura y vidriería.

Nociones sobre construcción de chimeneas industriales.—Construcción de hornos.

Fijación de transmisiones en edificios industriales.

Escaleras.

Composición de plantas y fachadas en edificios industriales.

Instalaciones de elevación y transporte fijas a los edificios.

Instalaciones de seguridad contra incendios.

Interpretación de anteproyectos y proyectos de construcciones industriales.—Documentos integrantes de un proyecto.

**DIBUJO INDUSTRIAL (Primer)**

Dibujo de Proyecciones con aplicación principal a la determinación de secciones, desarrollos, penetraciones, etc.—Nociones de perspectiva caballera y ejercicios prácticos para la representación de elementos constructivos.—Ejercicios de calco sobre papel tela y vegetal, valiéndose de originales trazados en lápiz o de copias de dibujos ya efectuados.—Ampliación y reducción de dibujos.—Manejo del pantógrafo.

Rotulación.—Reproducción de copias por distintos procedimientos en papel ferroprusiato.—Ferrográficos, sepias, etcétera, y correcciones que pueden efectuarse en éstas.

**ECONOMIA Y GEOGRAFIA INDUSTRIAL**

**Economía**

Concepto de la economía.—Su esfera.—Leyes económicas.

Escuela liberal, comunista, socialista y anarquista.—Colectivismo.—Socialismo cristiano.—Estudio crítico de las mismas.

Sindicalismo.—Formas actuales.

El sistema corporativo italiano.—El sistema corporativo en Portugal.—El Nacional-socialismo; el Frente del Trabajo Alemán.—Los Dopolavoro en Italia.

El Nacional-sindicalismo español.—Introducción histórica.—Los veintiséis puntos programáticos de Falange.—Principios económicos.—La Ley Sindical.—El Fuero del Trabajo.—Sindicato Vertical.—Los Sindicatos Nacionales como instrumento básico de la Economía.—Régimen actual de pagos,

de exportaciones y de importaciones.—Analogías y diferencias entre los sistemas económicos español, alemán, italiano y portugués.

La riqueza.—Producción, trabajo, consumo, cosas necesarias.

Desarrollo de la riqueza.—El capital.—El trabajo.

Organización industrial.—Mercados.

La oferta y la demanda.—Remuneración del trabajo.—Intérés del capital.—Circulación de la riqueza.—Consumo de la riqueza.—Asociaciones económicas.

**Geografía Industrial**

Productos alimenticios y vegetales.—Bebidas, especias y estimulantes.—Ganadería.—Caza y pesca.—Industria textil.—Explotación forestal.—Manantiales de energía: hulla, petróleo, hulla blanca.—Minerales útiles y minerales preciosos.

El comercio y las grandes vías de comunicación.

Las grandes potencias industriales.—Inglaterra (Irlanda, Canadá, Australia y Nueva Zelanda, Unión Sudafricana, La India), Alemania, Francia, el Imperio colonial francés, Italia, Portugal, Rusia, Estados Unidos, el Japón y Países Hispano-americanos.

Geografía económica de España.—Vías de comunicación.—El comercio exterior.—Desenvolvimiento económico.

Agricultura.—Ganadería.—Minería.—Industrias eléctricas.—Industrias textiles.—Industrias químicas.—Industrias mecánicas.—Industrias de uso y consumo.—Artesanía.—Cerámica y otras actividades industriales.

**HIGIENE INDUSTRIAL**

De la Higiene industrial y de las enfermedades profesionales.

Accidentes del trabajo.  
Asistencia a los lesionados en el trabajo.—Reeducación funcional y profesional.

Las aptitudes profesionales y la elección de oficio.

Actitudes viciosas de los operarios.  
Higiene de las instalaciones industriales.

Limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de fábricas, talleres, etc.

Iluminación de los centros de trabajo.—Higiene de la vista.—Fatiga, ritmo y agotamiento.

Atmósfera.—Su impurificación por emanaciones industriales.—Medidas higiénicas encaminadas a evitar la acción perjudicial de las impurezas de la atmósfera.—Supresión de humos, gases y polvos.

Grados de peligro en los distintos trabajos.

Las intoxicaciones profesionales por metales.

Problemas técnicos de la supresión del polvo en la industria.

Accidentes provocados por las corrientes eléctricas de uso industrial.

Accidentes producidos por los cambios de presión en el ambiente del trabajo.

Acción nociva de las radiaciones en el trabajo.

Los disolventes tóxicos.

Servicio de seguridad en la fábrica.—Accidentes más frecuentes y su prevención.—El sexo y la edad en relación con el horario y condiciones del trabajo.—Trabajo nocturno.—Edad de jubilación.—Servicios sociales en las fábricas.

Esta asignatura se explicará en forma de conferencias aplicadas a proporcionar al alumno conocimientos generales sobre los accidentes y enfermedades más frecuentes en la industria y manera de evitarlos y corregirlos.

### MAGNETISMO, ELECTRICIDAD Y MEDIDAS ELECTRICAS

Campos de fuerza.—Magnetismo.—Electrodinámica.—Efectos químicos de las corrientes.—Elementos galvánicos.—Acumuladores.—Electromagnetismo.—Inducción electromagnética.—Autoinducción.—Inducción mutua de dos circuitos fijos.—Corrientes alternas senoidales.—Descarga oscilante.—Circuitos acoplados.—Filtros eléctricos.—Propagación de las ondas eléctricas en un conductor.—Antenas.—Radiación.—Corrientes alternas no senoidales.—Corrientes polifásicas.—Campos magnéticos giratorios.—Unidades del sistema C. G. S., magnéticas, electromagnéticas.—Sistema práctico.—Elementos para efectuar las medidas eléctricas.—Galvanómetros.—Amperímetros y voltímetros.—Medidas de potencia.—Contraste de los aparatos de medida de indicación directa.—Contadores.—Aparatos registradores.—Medidas de resistencia.—Medidas de resistencia de aislamiento.—Localización de las faltas de aislamiento.—Métodos de compensación.—Fasímetros.—Frecuencímetros.—Medida de la potencia reactiva.—Medida de autoinducciones y capacidades.—Medidas magnéticas.—Medidas fotométricas.

*Nota.*—Las materias de este guión serán expuestas con carácter eminentemente práctico y experimental, aplicando las teorías que se expongan con variados ejercicios numéricos, gráficos y trabajos de laboratorio.

### LABORATORIO Y TALLERES DE ELECTRICIDAD

En el laboratorio se efectuarán las prácticas consignadas en el programa de la asignatura de «Magnetismo,

Electricidad y Medidas eléctricas», incluso la verificación de contadores en sus distintos casos.

#### Talleres:

Conocimiento y manejo del material de instalación.—Aislamiento de los conductores empleados en la práctica industrial.—Empalmes y terminales para conseguir una buena conexión.—Instalaciones aéreas.—Tubos aislantes.—Empleo de tubos protectores de hierro.—Curvado, corte y roscado etc., de los mismos.—Radio mínimo.—Introducción de los conductores en los tubos.—Secado de los mismos.—Registros y norma a seguir para su empleo.—Precauciones para evitar condensaciones en los tubos.—Comprobación de una manera práctica del aislamiento de una instalación.—Protecciones de los circuitos.—Empleo de fusibles.—Empleo de automáticos.—Comprobaciones de unos y otros.—Cuadros de distribución con los elementos más indispensables según la importancia de la instalación.—Manejo de la lámpara de soldar con gasolina.—Preparación de la soldadura blanda.—Preparación de la soldadura fuerte, ya sea de latón o de plata.—Empleo del bórax, cloruro de cinc y de la colofonia.—Pastas llamadas de soldar.—Estaño de marca o fino.—Preparación de lingotes, ya sea para usos eléctricos o para soldar plomo.—Empleo de la estearina.—Soldadura autógena de plomo.—Plomo antimoniado o plomo duro.—Unión de plomo con conexiones de cobre.—Soldadura oxihídrica.—Su empleo en los acumuladores de plomo.—Construcción de cuadros para cargar baterías de coches con la corriente industrial.—Construcción de conexiones, bornas y soldaduras de terminales.

### TALLER MECANICO (MAQUINAS HERRAMIENTAS)

Constitución y manejo del torno cilíndrico, de la limadora, fresadora y torno revólver para la ejecución de trabajos relacionados con la especialidad eléctrica.—Construcción de un colector.—Torneado y chaveteado de ejes.—Construcción de soportes de inducido.—Fileteado, etc.

Laminadoras.—Cizallas especiales de precisión.—Punzonadoras y troqueles con aplicación a las ranuras de armaduras de inducidos.—Máquinas para rectificado de colectores en su mismo emplazamiento de trabajo.—Construcción en serie de terminales de chapa de cobre o latón.

### Primer curso (Mecánicos)

### AMPLIACION DE MECANICA Y SUS PRACTICAS

*Geometría vectorial.*—Concepto de magnitud vectorial.—Operaciones fundamentales con magnitudes vectoriales.

Proyecciones y componentes de un vector.

Momentos centrales y áxicos de un vector.—Expresiones fundamentales.

Sistemas de vectores.—Pares.—Reducción de sistemas de vectores.

*Cinemática.*—Sistemas de referencia.—Movimiento de un punto.—Vector velocidad.—Vector aceleración: sus componentes.—Representaciones gráficas.—Estudio particular de algunos movimientos importantes.

*Cinética de los sistemas.*—Conceptos de traslación y rotación de un sistema.—Composición de movimientos.—Movimiento helicoidal.—Casos particulares.—Cinemática de algunos mecanismos importantes.

Leyes fundamentales de la mecánica.—Masa.—Concepto vectorial de fuerza.—Trabajo.—Potencia.—Unidades mecánicas fundamentales (sistemas C. G. S. y terrestre).

*Estática.*—Estática del punto.—Condiciones de equilibrio del punto material libre o ligado.

Estática de los sistemas.—Fuerzas interiores y exteriores.—Equilibrio del sólido invariable.—Aplicación a las máquinas simples y compuestas.

Equilibrio de los cuerpos pesados.—Fórmulas generales para la determinación de centros de gravedad.

Equilibrio de sistemas deformables.—Estudio del equilibrio de hilos en los casos de mayor importancia práctica.

Equilibrio de los sólidos naturales.—Rozamiento: sus clases.—Leyes del rozamiento.—Rigidez de las cuerdas y resistencia de los fluidos.—Principio de los desplazamientos virtuales.—Trabajo virtual.—Aplicación a las máquinas simples y compuestas.

*Dinámica.*—Dinámica del punto.—Ecuaciones del movimiento de un punto.

Teoremas fundamentales del movimiento de un punto (cantidad de movimiento, momento cinético, etc.).

Aplicación de las ecuaciones de la Dinámica al movimiento de un punto, en casos sencillos de importancia práctica.

Movimiento de un punto ligado a una curva.—Péndulo: teoría elemental.—Péndulo cónico.

*Dinámica de los sistemas.*—Teoremas fundamentales.—Caso del sólido invariable en rotación.—Concepto de momento de inercia.

Teoría de los momentos de inercia de sólidos y de figuras planas.—Fórmulas generales.—Planímetros e integradores.

Movimiento de un sólido alrededor de un eje fijo.—Péndulo compuesto.—Equilibrio estático y dinámico de las máquinas.

Choque.—Teoría elemental.—Caso de cuerpos perfectamente elásticos.—Ideas de sólidos naturales.

*Nota.*—La parte teórica se ajustará a los conocimientos básicos necesarios para las aplicaciones prácticas.

**CONOCIMIENTO DE MATERIALES INDUSTRIALES**

Esta asignatura tiene por objeto:

1.º El conocimiento y ensayo de los materiales principales empleados en la industria mecánica.

2.º El estudio de las máquinas y aparatos de medida utilizados para obtener los datos requeridos por dichas industrias mecánicas.

La primera parte comprenderá el estudio práctico completo de hierros y aceros corrientes, fundiciones, aceros especiales y para herramientas, la tones ordinarios y especiales, bronce de distintas clases, metales de anti-fricción, diversas aleaciones industriales, juntas, empaquetaduras y lubricantes, considerados estos materiales desde el punto de vista metalográfico, mecánico y de la composición química de aquéllos, dedicando especial atención al estudio de la Pirometría y a los métodos de trabajo y análisis térmicos, así como a los tratamientos (temple, revenido, recocido y cementación), según se practican hoy día en las industrias provistas de medios modernos de trabajo.

La segunda parte comprenderá el estudio práctico de los métodos metalográficos complementarios. — Utilización de los rayos X, en Metalografía, como método industrial en la actualidad. — Laboratorios metalográficos e instalaciones industriales de tratamientos térmicos. — Macrografía. — Materiales defectuosos y causas de roturas. — Conocimiento y reseña detallada de los aceros. — Otros materiales, aleaciones, etc., de producción nacional. — Empleo de los mismos y equivalencia con los de la producción extranjera.

**TALLER MECANICO (máquinas herramientas)**

Generalidades acerca de las máquinas-herramientas. — Composición, propiedades y tratamientos térmicos de los aceros empleados en la confección de herramientas. — Ángulos para el mejor rendimiento de las herramientas. — Velocidades de corte más convenientes.

Constitución y manejo del torno cilíndrico de puntos, con expresión de las operaciones que con él se realizan. Herramientas de torno: su clasificación. — Porta-herramientas. — Montaje, sujeción y normas para la preparación de las herramientas. — Instrucciones para el torneado. — Trabajos de piezas que requieren torneado cilíndrico, refrentado, torneado cóncavo y excéntrico. — Construcción de tornillos de distintas formas de rosca, de una o varias guías. — Determinación

de los pasos y montajes para su ejecución. — Tornos modernos y trabajos especiales. — Cantidad de materia arrancada en un tiempo determinado.

Distintas clases de herramientas, accesorios y tipos de máquinas empleadas en el taladrado y alisado. — Potencia absorbida por una máquina de taladrar.

Máquinas de roscar. — Instrucciones. Mediciones de roscas.

Constitución y manejo de limadoras, cepilladoras y máquinas de escopelear. — Herramientas e instrucciones y reglas prácticas. — Capacidad de producción y potencia absorbida por una máquina de cepillar.

Los ejercicios que se realicen manejando las máquinas indicadas conducirán a la construcción de órganos de máquinas, teniendo en cuenta los tiempos empleados.

*Orientación del curso.*—El profesorado señalará los trabajos a realizar de forma que en conjunto los alumnos de cada curso puedan completar la construcción de una máquina o mecanismo, observando así el ciclo completo de fabricación.

**Primer curso (Químicos)  
QUIMICA INORGANICA**

*El agua en la industria.*—Depuración química y biológica de las aguas empleadas en la industria. — Estudio especial de la depuración, conservación, etc., del agua empleada en las grandes Centrales térmicas. — Tratamiento de aguas residuales, industriales y urbanas.

Industrias del agua. — Descomposición química y electrolítica. Marcha general y estudio económico.

*El aire en la industria.*—Licuefacción y destilación del aire líquido. — Industrias derivadas. — Gases raros. — Obtención industrial de grandes vacíos.

Fijación del nitrógeno atmosférico. Métodos eléctricos, químicos y electroquímicos. — Síntesis del amoniaco. — Fijación biológica del nitrógeno. — Acido nítrico y nitratos.

Industrias de los halógenos. — Cloro, cloruros, hipocloritos y cloratos. — Bromo y yodo. — Acido clorhídrico.

Azufre. — Anhídrido sulfuroso. — Acido sulfúrico. — Estudio industrial y económico de los diversos métodos de obtención y purificación con aplicación especial a las primeras materias españolas.

Fósforo. — Cerillas fosfóricas. — Fosfatos y superfosfatos. — Carbono. — Anhídrido carbónico. — Carbones activos. — Combustibles. — Combustión y gasificación. — Estudio químico industrial comparativo de uno y otro proceso. — Sulfuro de carbono. — Cianuros.

Metales alcalinos. — Sales sódicas. —

Cloruro y sulfato. — Industrias que utilizan el cloruro sódico. — Carbonato y bicarbonato. — Sosa cáustica.

Sales potásicas. — Cloruro, sulfato y carbonato. — Nitrato potásico. — Potasa cáustica. — Magnesio y sus sales.

Vidrios y productos cerámicos. — Vidrio industrial. — Materias primas. — Fusión. — Trabajo del vidrio. — Arcillas. Artículos cerámicos. — Fabricación de artículos de barro o tierra cocida. — Ladrillos y tejas. — Artículos de alfarería. Loza. — Gres. — Cerámica. — Porcelana.

*Orientación del curso.*—Se completará el curso con prácticas de Laboratorio sobre los procesos de obtención, purificación y ensayo de los productos industriales, y con visitas a fábricas y establecimientos de la Industria Química inorgánica.

**ANALISIS QUIMICO Y PRACTICAS DE QUIMICA INORGANICA**

Análisis químico, concepto y división. — Su importancia. — Reactivos químicos. — Forma más adecuada de los cuerpos para su investigación.

Análisis por vía seca. — Mecheros Bunsen. — Soplete. — Ensayo sobre el carbón. — Ensayos con el bórax y la sal de fósforo.

Ensayos en tubos cerrados y abiertos. — Coloración de la llama. — Idea sobre el análisis espectral de los compuestos metálicos.

Análisis por vía húmeda. — Clasificación analítica de los cationes. — Marcha sistemática para la investigación de una sola base.

Investigación y separación de los metales que componen el grupo del ácido clorhídrico.

Investigación y separación de los metales que componen el grupo del ácido sulfhídrico.

Investigación y separación de los metales que componen el grupo de los que precipitan por el cloruro amónico y amoniaco.

Investigación y separación de los metales que precipitan por el sulfuro amónico.

Investigación de los metales alcalinotérreos.

Investigación de los metales alcalinos.

Indicación de la marcha analítica que debe seguirse para la investigación de dos o más bases. — Análisis de los cuerpos *insolubles* en el agua y en los ácidos.

Clasificación analítica de los aniones. — Ácidos del grupo del sulfúrico. — Caracteres de los sulfatos, sulfitos, hiposulfitos, carbonatos, fosfatos.

Caracteres de los boratos, oxalatos, cromatos, fluoruro y silicatos.

Ácidos del grupo del clorhídrico. — Caracteres de los cloruros, bromuros,

ioduros, cianuros, sulfuros, ferrocianuros y ferricianuros.

Acidos del grupo del nitrico.—Caracteres de los hipocloritos, cloratos, nitratos y nitritos.

Análisis cuantitativo.—Principios generales.—Procedimiento general gravimétrico.—Cálculo del análisis.—Valoración gravimétrica de alguno de los metales de aplicación industrial.

Análisis volumétrico.—Acidimetría y alcalimetría.

Volumetría por oxidación, reducción y precipitación.—Su aplicación en la valoración de algunos metales de aplicación industrial.

Análisis del agua desde el punto de vista industrial.

Ensayos del azufre comercial.—Reconocimiento de las impurezas del ácido sulfúrico.

Análisis químico industrial de combustibles.

Análisis químico industrial de los principales compuestos de potasio y sodio.

Ensayo de los principales compuestos de amonio.—Análisis químico industrial de los abonos minerales.

Análisis de las cenizas de los vegetales

Análisis químico industrial de los principales compuestos de calcio.—Ensayo de hipocloritos

Ensayo de cales, morteros y cementos.

Análisis químico industrial de las arcillas.—Análisis de los vidrios y productos cerámicos.

Orientación del curso.—Las prácticas de Química inorgánica serán dedicadas preferentemente al ensayo de los productos industriales inorgánicos: cementos, abonos, arcillas, productos cerámicos, etc

Al mismo tiempo se efectuarán visitas a las fábricas que se dediquen a la obtención de cuerpos que se mencionan en el programa de dicha asignatura.

El análisis químico tendrá un carácter eminentemente práctico, comenzando por la marcha analítica y continuando con el análisis gravimétrico y volumétrico.

**TERMOTECNIA Y TERMODINAMICA**

Comprenderá: El estudio de las propiedades generales del calor; termometría, pirometría y medidas industriales de temperaturas.

Calorimetría. Medidas calorimétricas.—Estudio elemental de los cambios de estado.—Calores latentes y totales.—Dilatación de sólidos, líquidos y gases.—Coeficientes de dilatación.—Ecuación de los gases perfectos.—Noción de la teoría cinética.—Ecuación de los fluidos condensables.—Leyes generales de la transmisión del

calor.—Transmisión por conductibilidad.—Leyes fundamentales.—Calor radiante.—Leyes de la radiación según Kirchhoff, Stéfan y Wien.—Fórmula de Plack.

Combustibles.—Estudio industrial de los más importantes.—Hogares: Diversos tipos, según la naturaleza y estado físico del combustible empleado.—Estudio de los sistemas de tiro natural, forzado e inducido.—Chimeneas.

Generadores de vapor.—Estudio de los diversos tipos más empleados en la práctica.

Destilación y evaporación.—Aparatos industriales para efectuarla.

Estudio elemental de los sistemas de calefacción, ventilación y refrigeración de locales industriales.

Concepto y finalidad de la Termodinámica.—Principio de la conservación de la energía.—Primer principio de la Termodinámica.—Consecuencias.

Estudio de las evoluciones termodinámicas de un gas perfecto.—Trabajos correspondientes y variación de temperaturas.—Representaciones gráficas.

Estudio termodinámico de los fluidos condensables.—Curva crítica; constantes críticas.—Licuefacción de gases.

Segundo principio de la Termodinámica.—Ciclo de Carnot.—Rendimiento de una máquina térmica.—Entropía.—Diagramas entrópicos.—Discusión de los rendimientos.

Derrame de fluidos.—Fórmulas fundamentales.

Nota.—Las materias que comprenden este cuestionario, en cuanto algunas se refieren a Física General, se considerarán como ampliación aclaratoria de los conceptos estudiados en esta asignatura, orientándolos hacia las aplicaciones prácticas.

**LEGISLACION INDUSTRIAL**

Origen del Derecho.—Fundamentos y fines del Derecho.—Derecho subjetivo y objetivo.

Sociedad, Nación, Estado y Gobierno.—Idea de los deberes cívicos.—Los Poderes públicos.—Potestades administrativas Leyes, Decretos y Ordenes Ministeriales.—Recurso contencioso administrativo.

Legislación industrial.—Su definición e importancia.—El derecho de propiedad.—Servidumbres.—Ley de Expropiación forzosa.

Reglamentos de Electricidad Gas y Agua.—Código de la Circulación.—Reglamento de Metales preciosos.—Pesas y medidas.—Leyes de Protección a la industria nacional, de Ordenación y defensa de la producción y

Reglamento de Instalación de nuevas industrias.—Propiedad industrial.—Cuerpo de Ingenieros y Ayudantes industriales: su Reglamento.—Inspección industrial.

Ley de Puertos.—Ley de Minas.—Leyes de Ferrocarriles.—Tranvías.

Legislación fiscal.—Monopolios existentes en España.—Aranceles de Aduanas.—Contribución industrial.—Establecimiento de fábricas y talleres.—Disposiciones generales y municipales sobre esta materia.—Inspección industrial.

El Consejo de Economía Nacional.—Instituciones creadas por el nuevo Estado que favorecen el desarrollo de las industrias.

Legislación del trabajo.—Noción histórica de la legislación social.—Intervención del Estado en los conflictos del trabajo.—Exaltación del trabajo en el Movimiento Nacional-Sindicalista Español.—Síntesis de la legislación vigente del trabajo.—Exposición del contenido del Fuero de Trabajo: su significado.

El contrato de aprendizaje.—Contrato de trabajo.—Doctrina y legislación.—Modalidades.—Derecho al trabajo.—Leyes e instituciones que lo garantizan.—Despido.—Limitación del trabajo.—Jornada máxima legal.—Descanso dominical: excepciones.—Fiestas y vacaciones.—Pago del domingo.—Remuneración del trabajo.—El salario: salario mínimo.

El trabajo de los extranjeros en España.

La colocación obrera: su organización actual.

Legislación acerca del trabajo en distintas industrias.

Legislación sobre accidentes del trabajo en la industria.—El seguro de accidentes.—Infermedades profesionales.

Legislación sobre seguridad e higiene del trabajo: mecanismos preventivos, prohibiciones, etc.

Los seguros sociales.  
Instituto Nacional de Previsión.—Instituto Nacional de la Vivienda.—Inspección del Trabajo.—Las Delegaciones regionales del Trabajo.

**Segundo curso (E. M.)**

**HIDRAULICA Y MAQUINAS HIDRAULICAS**

Fluidos.—Presión hidrostática.—Centro de presión.—Cuerpos flotantes Hidrodinámica.—Teorema de Bernoulli.—Línea de carga.—Pérdida de carga.—Derrame de líquidos.

Salto de agua.—Embalses.—Disposición general de un salto de agua.—Estudio elemental de la circulación del agua en tubos y en canales.—Fórmulas prácticas.—Causas diversas de pérdida de carga.

**Motores hidráulicos.**—Clasificación general.—Estudio de los más importantes tipos de turbina de acción y de reacción empleado en la práctica.—Regulación de las turbinas.

**Problema inverso del de los motores hidráulicos.**—Aparatos elevadores de líquidos.—Estudio de los más importantes tipos de bombas rotativas y centrífugas.—Características de su instalación.

**Orientación del curso.**—Comenzará con una ampliación de los conocimientos de Física relativos a Hidrostática e Hidrodinámica elemental, respecto de los que se resolverán problemas numéricos de aplicación práctica.

Al tratar del teorema de Bernoulli, se establecerán claramente los conceptos de «carga» y «pérdida de carga», que habrán de servir de base a todos los estudios posteriores, en particular al de la circulación del agua en tubos, canales, etc. familiarizando al alumno con el empleo de fórmulas prácticas, abacos y nomogramas para dichos estudios.

Las máquinas hidráulicas se considerarán principalmente desde el punto de vista funcional y descriptivo, deteniéndose en los límites de aplicación de cada género.

Se completará el curso con visitas a Centrales hidroeléctricas de distintas características, deteniéndose en el examen del conjunto del salto y en el de los aparatos hidráulicos empleados.

### DIBUJO INDUSTRIAL (segundo)

Normas fundamentales utilizadas para la representación convencional en los dibujos industriales de vistas, secciones, líneas de rotura, superficies mecanizadas, tratadas etc., etc.—Grados de ajuste y tolerancia.—Formatos de dibujos e ideas generales sobre nomenclatura y leyendas en éstos (D. I. N.).

Lectura e interpretación de planos con ejercicios de despieces y cálculos de pesos, valiéndose de planos de conjunto e indicando las partes trabajadas y demás detalles para su construcción.

### MAQUINAS ELECTRICAS

Teoría de la máquina de corriente continua.—Arrollamientos de inducido. Características del funcionamiento y ensayo de estas máquinas.—Funcionamiento de la máquina de corriente continua como motor.—Constitución de sus órganos esenciales.

Teoría de la máquina de corriente alterna sincrónica.—Arrollamiento de inducido.—Características, pruebas y ensayos de las máquinas sincrónicas. La máquina sincrónica como motor.—Construcción, conducción y reparaciones.

Teoría general de los transformadores estáticos de inducción.—Ensayo de los mismos.—Construcción de transformadores.—Elemento de su cálculo.—Transformadores especiales.

Estudio de los motores de inducción. Diferentes aplicaciones de la máquina asincrónica.—Construcción de los motores asincrónicos de campo giratorio.—Ensayo, conducción y reparación de estos motores.—Motores asincrónicos sincronizados.

Estudio de los motores de campo alternativo.—Estudio general de los motores de colector.

Grupos motor-generator.—Conmutadores: su estudio, ensayo, conducción y reparación.

Rectificadores de corriente.—Estudio de los rectificadores electrolíticos de contacto sólido y termoiónicos.—Estudio de los rectificadores de vapor de mercurio en ampolla de vidrio y en recipientes metálicos.

**Nota.**—Esta asignatura ha de orientarse en el sentido de llevar al alumno a un conocimiento exacto de los fenómenos que tienen lugar durante el funcionamiento de las máquinas, acudiendo preferentemente a diagramas y representaciones gráficas. Durante el curso se desarrollarán gran número de aplicaciones numéricas y gráficas de matiz marcadamente práctico.

### ELECTROTECNIA GENERAL

Transporte de la energía eléctrica.—Líneas aéreas y subterráneas.—Líneas para corriente continua y para corriente alterna.—Estudio eléctrico completo de ellas y otras.—Cálculos mecánicos.

Distribución de la energía eléctrica. Distintos sistemas de distribución y estudio de los mismos.—Redes, arterias y centros de distribución.—Realización del proyecto de una red de distribución.—Empleo de los acumuladores y de los transformadores.—Subestaciones.—Comprobación y medida del aislamiento de una canalización.—Localización de defectos.

Aparatos de maniobra y de protección.

Centrales eléctricas.—Ejemplos de Centrales de corriente continua y alterna.—Subcentrales.—Centrales automáticas.

Tarifificación de la energía eléctrica: distintos sistemas y estudio crítico.

Tracción eléctrica.—Tranvías.—Trolebuses.—Elementos fundamentales de las locomotoras eléctricas de corriente continua y de corriente alterna.—Idem de tranvías y de trolebuses.

Alumbrado eléctrico.—Fotometría.—Sistemas de alumbrado.—Técnica del alumbrado.—Cálculo de la iluminación de locales cerrados y de caminos pú-

blicos.—Lámparas de incandescencia, de filamento de carbón y metálicas.—Lámparas en atmósfera de gas.—Lámparas de arco.—Fuentes luminiscentes. Arco de mercurio.—Tubos de Moore y de nitrógeno.—Tubos de gas raro.

**Nota.**—Este curso se complementará con visitas a instalaciones industriales de carácter eléctrico, y en las explicaciones se tendrán en cuenta los últimos progresos de la técnica aplicada a la disposición general, protecciones, ventilación, etc., de las modernas Centrales eléctricas.

### LABORATORIO Y TALLERES DE ELECTRICIDAD

Organización de un laboratorio de electricidad.—Máquinas generatrices.—Cuadros de distribución.—Máquinas de estudio o prueba.—Aparatos empleados en los montajes.

Ensayos de máquinas.—Obtención de características.

**Taller.**—Esquemas de instalación de generator, motores, convertidores y transformadores en baja y alta tensión. Montaje de los mismos.—Instrucciones para la puesta en marcha de motores y generadores y para la eliminación de perturbaciones.—Localización y reparación de averías en máquinas eléctricas.—Ejecución de devanados.—Pruebas de aceites.

**Nota.**—Este curso seguirá una marcha paralela con la asignatura de Máquinas eléctricas, y las reparaciones de máquinas seguirán los ensayos pertinentes para su comprobación.

### Segundo curso (Mecánicos)

#### RESISTENCIA DE MATERIALES

Resistencia de materiales.—Conceptos fundamentales.—Coeficientes característicos.

Resistencia a la tracción, a la compresión simple, a la flexión y al esfuerzo cortante.—Fórmulas fundamentales y su aplicación a los casos más importantes.

Pandeo y torsión.

Grafostática.—Determinación gráfica de resultantes, momentos y deformaciones en diferentes casos.

**Orientación del curso.**—Se darán las bases teóricas indispensables para el correcto conocimiento de los métodos de cálculo numérico o gráfico, sobre los que se harán numerosos ejercicios de aplicación a los casos de mayor importancia práctica.

#### MECANISMOS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS

Cinemática y dinámica de mecanismos.—Estudio particular de las transmisiones por engranajes, por órganos flexibles (correas) y por enlaces articulados (biela-manivela).

Rozamiento en las máquinas simples y compuestas y en los mecanismos más usuales.—Rendimientos.

Volantes y reguladores.  
Trabajo de los metales.—Métodos generales.

Trabajo de los metales por presión y tracción.—Martillos, laminadores, hileras, etc.

Trabajo de los metales por separación de grandes masas.—Punzonadoras, cizallas, tijeras y sierras.

Trabajo de los metales por separación de viruta.—Herramientas de corte: estudio especial y ángulos característicos.—Velocidades de corte.—Rendimiento.

Organos generales y especiales de las máquinas-herramientas.—Clasificación general de estas máquinas.

Máquinas de trabajo alternativo: cepilladoras, limadoras y escopeadoras.

Máquinas de trabajo continuo: tornos.—Estudio de los diversos géneros de esta máquina.—Trabajos en el torno.—Potencia absorbida.—Tallados: sus diversas clases.—Escariado.

Fresado.—Ventajas de este género de trabajo.—Disposición y aplicación de las fresadoras.

Máquinas especiales.—Tornos de cepillar.—Máquinas de tallar ruedas dentadas.

Máquinas de rectificar.—Disposición general y aplicaciones.

Máquinas-herramientas para trabajo de la madera.

*Orientación del curso.*—Se dará la enseñanza, a ser posible, junto a la máquina estudiada, deteniéndose en su funcionamiento, aplicaciones y aspecto económico de su empleo.

Se dedicará especial atención al estudio de las herramientas de corte; materiales, ángulos, velocidades óptimas, etc.

**TALLERES MECANICOS**

*Máquinas de fresar.*—Sus ventajas. Distintas clases de fresas.—Su fabricación.—Máquina de fresar a mano y universales.—Regulación de los movimientos de la pieza.—Accesorios de las fresadoras universales.—División sencilla, compuesta y diferencial.—Práctica del fresado.—Preparación de tornillos-fresa, así como de fresas, brocas, machos de roscar, etc.—Instrucciones y reglas prácticas para el fresado.—Construcción de ruedas cilíndricas con dientes rectos y helicoidales.—Idem del mecanismo de tornillo sin fin y rueda dentada.—Idem de ruedas cónicas.—Primeras materias empleadas en la operación de rectificar.—Montaje y cuidados de las muelas de disco.—Constitución y funcionamiento de las rectificadoras cilíndricas.—Normas para afilar las herramientas.

Fundición.—Contracción y rechupe.

Modelos.—Preparación de las arenas de molde.—Ejercicios de molde en arena verde, secada, de estufa, en barro y en moldes metálicos.—Moldeo en calibre o con terraja.—Máquinas de moldear.—Cajas.—Entretenimiento, conservación y encendido de cubilotes. Colada.—Desmoldeo.—Defectos y reparación de las piezas fundidas.

Hornos empleados en la fusión del cobre, bronce, latón y otros metales industriales.—Metales que pueden forjarse.—Conocimiento y manejo de martillos, pilones y prensas.—Máquinas de forjar en serie.—Soldadura autógena. Normas para la ejecución de soldaduras.—Soldadura eléctrica por arco y por resistencia.—Soldadura aluminotérmica.—Trabajos especiales de forja.

Calderería.—Trabajo con las máquinas de enderezar, curvar, punzonar, cortar, remachar, etc.

Labra mecánica de las maderas.—Ángulos de corte, incidencia y desprendimiento.—Ejecución de trabajos adecuados en las sierras de movimiento continuo y rectilíneo alternativo, y en las máquinas de cepillar, ensamblar, fabricar molduras y tornear.—Operaciones de conclusión.

**Segundo curso (Químicos)**

**QUIMICA ORGANICA**

Destilación de combustibles.—Gas del alumbrado.

Alquitrán de hulla.—Técnica de su destilación.

Petróleo.—Productos derivados y subproductos de la industria del petróleo.

Grasas animales.—Obtención y purificación de las grasas.

Grasas vegetales.—Prensado de frutos oleaginosos.—Obtención de grasas por medio de disolventes.—Desdoblamiento de las grasas.

Jabón.

Preparados cosméticos.—Desinfectantes.—Insecticidas y anticriptogámicos.

Acetes secantes.—Barniz.—Linoleum.

Terpenos.—Caucho y gutapercha.—Aceites esenciales; obtención y propiedades.—Esencias sintéticas.—Industria de la destilación de la resina de pino. Productos derivados.—Resinas artificiales.—Caucho sintético.

Hidratos de carbono.—La industria del azúcar.—Fabricación de almidón. Productos de desdoblamiento.

Obtención y tratamiento de la celulosa en sus formas industriales.

Blanqueo del papel.—Diversas variedades comerciales de este producto. Materiales aislantes celulósicos.

Seda artificial.—Generalidades y proceso de su fabricación.—Nitroseda.—Seda brillante.—Seda viscosa.—Propiedades y uso de la seda artificial.

Fibras textiles de origen vegetal y animal.

Cueros, materias colágenas.—Curtientes vegetales.—Elaboración y purificación de los extractos curtientes.

Tratamiento del cuero.—Sucedáneos e imitaciones.—Cola animal.—Aglutinantes.

Celuloide.—Cellita y cellón. Materias explosivas.—Fabricación de las distintas clases.

*Orientación del curso.*—Se dedicará especial interés y atención a las materias del ciclo de autarquía, como petróleo y caucho sintéticos, celulosa, papel, seda artificial, celuloide, etc.

**ANALISIS QUIMICO (segundo) Y PRACTICAS DE QUIMICA ORGANICA**

Ensayo de los manganesos comerciales y sus compuestos más importantes.

Análisis químico industrial del hierro y sus compuestos más importantes.—Dosado del carbono en los hierros y aceros por gravimetría.—Idem (idem por volumetría.—Idem por métodos físicos.—Dosado del azufre.

Análisis químico industrial del cobre, plomo, cinc, estaño y metales preciosos, y de sus compuestos más importantes.

Análisis químico orgánico.—Análisis elemental cualitativo y cuantitativo.

Adálisis químico industrial de los azúcares y principales materias azucaradas.—Polarimetría.

Análisis químico industrial del almidón, féculas y harinas.

Análisis químico industrial de aceites y grasas.—Determinación de constantes físicas y químicas.

Destilación fraccionada de un petróleo.—Ensayo físico y químico del mismo.

Análisis químico industrial de las breas y alquitranes.—Ensayos de las bencinas, naftalinas y antracenos.

Análisis del aguarrás, jabones alcohólicos y bebidas alcohólicas.—Ensayo del vinagre.

Análisis químico industrial de pólvoras y explosivos.

Reconocimiento microscópico de féculas, fibras textiles, etc.

Ensayo de los papeles.

*Orientación del curso.*—El curso se orientará hacia los métodos prácticos de análisis y ensayos de los compuestos de mayor importancia industrial.

**TECNOLOGIA QUIMICA (primero) Y ELEMENTOS DE LA PRODUCCION**

Procedimientos que en el laboratorio y en la industria se emplean para pulverizar los cuerpos sólidos.

Mezcladores para cuerpos según su estado físico.

Fusión, calcinación, disolución y lixiviación.

Concentración y cristalización.

Procedimientos mecánicos empleados en el laboratorio y en la industria para la separación de cuerpos.—Destilación simple y fraccionada.

Producción artificial de bajas temperaturas.—Aparatos corrientes empleados en el laboratorio y en la industria para medidas de carácter físico.—Termómetros, pirómetros y manómetros: su empleo en las operaciones químicas.

Conservación de los aparatos empleados en la industria.

Trabajos de laboratorio.

Toma de muestras.

Disposición óptima de los aparatos y utilización de los ya existentes.

Disposiciones que hay que tomar para interrumpir el servicio transitoria o permanentemente.

Subproductos y residuos.

Cálculos de fabricación.

Inventariado: su finalidad y forma de hacerlo.

### Prácticas de laboratorio y visitas a fábricas

Se efectuarán las visitas a las fábricas que se dediquen a la obtención de cuerpos estudiados en este curso, donde previamente se darán conferencias sobre la industria que se va a visitar, a ser posible con proyecciones y cuando las circunstancias lo permitan se reiterarán las visitas si la Industria de que se trate abarca varios productos.

Las prácticas de laboratorio tendrán un carácter eminentemente industrial.

### Tercer curso (E. M. Q.)

#### CONTABILIDAD Y ORGANIZACIÓN DE TALLERES Y EMPRESAS INDUSTRIALES

*Contabilidad industrial.*—Contabilidad general.—Definición.—Sistemas más empleados.—Diversas modalidades de la organización contable.—Tendencias de la contabilidad industrial.

Determinación de precios de coste. Elementos que los definen.—La primera materia.—Diferentes casos de adquisición de primeras materias según la industria.—La primera materia en las fábricas y talleres.—Contabilidad de compra de primeras materias.—Abastecimientos, aprovisionamientos y almacenado desde el punto de vista contable.

La maquinaria.—Su amortización.—Formas de ésta.—Conservación de la maquinaria.—Idem de la fábrica o taller.—Coeficientes de maquinaria.—Cálculo de los mismos.

Mano de obra.—Salarios.—Comprobación de las horas trabajadas.—Su aplicación a los costes, según la industria.—Libros de horas, hojas de salarios y trabajo realizado.—Fichas individuales.— Tanto por ciento de

seguros, subsidios, etc.—Aplicaciones de estos casos.

Gastos de fabricación.—Subdivisión de los gastos de fabricación.—Contabilidad de éstos.

Coste total de los trabajos o materias fabricadas.—Su clasificación.—Registros de trabajos.—Totalidades.—Ligeras ideas sobre sompras.—Idem id. sobre ventas.—Gastos industriales. Gastos generales.—Gastos de ventas. Amortización de instalaciones.—Pérdidas y ganancias.

Ejercicios sobre estos temas.

*Personal.*—Clasificación jerárquica del personal de talleres.—Jefes de taller, Maestros, Contramaestros, Jefes de equipo, Listeros, etc.—Organización científica en su concepto teórico.—Aplicaciones del Taylorismo.

*Sistemas de salarios.*—Salarios al jornal, a destajo y a prima.—Primas fijas y variables.—Tarea fija.—Sistemas de tarea fija con bonificación, etc.

Organizaciones anexas a la Dirección.—Oficinas de estudio y salas de proyectos.—Oficinas de preparación y repartición de trabajo.—Alimentación del trabajo en los talleres.—Distribución.—Fabricación.—Salarios.—Personal.—Dirección administrativa. Jefe de trabajo.—Inspección.—Jefe de conservación.—Laboratorios.

*Organismos auxiliares.*—Oficina de redacción de Memorias e Informes.—Extracto mensual.—Informe de fabricación.—Estudio de ofertas.

*Taller de herramientas.*—Su importancia.—Organización.—Trabajos en serie.—División del trabajo.

*Almacenes.*—Su clasificación.—Compras.—Aprovisionamiento.

*Tramitación de pedidos.*—Preliminares.—Orden de fabricación.—Redacción de modelos.—Pedidos de materiales especiales.

*Registro del tiempo de trabajo del obrero.*—Generalidades.—Organización del servicio de registro de la mano de obra en los grandes talleres.—Organización contable de la mano de obra.—Modelo de orden de la puesta en trabajo.—Registro de la mano de obra durante la fabricación de un pedido.—Ficha de trabajo.—Utilización de estas fichas para establecer las hojas de pago y el precio de coste.—Modelos de estas hojas.—Fichas de pago.—Esquema centralizador de organización.

Organización administrativa de Sociedades industriales, anónimas, colectivas o comanditarias.—Empresas personales.

### Tercer curso (E. M.)

#### MOTORES TERMICOS

Comprenderá: Revisión de los conceptos fundamentales de la Termodinámica.—Clasificación general de las máquinas térmicas.

*Máquinas de vapor.*—Estudio general, diagrama de trabajo y fórmulas que de él se deducen.—Consumo de vapor.—Empleo de la expansión múltiple.—Estudio del funcionamiento de las máquinas de vapor con manivelas a 0°, 90° y 120°.

*Distribución.*—Sistemas fundamentales.—Estudio particular de las distribuciones por corredera, sencilla y doble, y de los sistemas de cambios de marcha.—Distribuciones con cuatro distribuidores.—Válvulas, llaves y pistones-válvulas.

*Condensadores.*—Teoría general y discusión de los tipos más empleados en la práctica.

*Turbina de vapor.*—Clasificación general.—Estudio particular de las turbinas de acción de rodete único.—Casos de varios rodetes.—Escalonamientos de presión y velocidad.

*Turbinas de reacción.*—Disposiciones prácticas.—Disposiciones constructivas de las turbinas de vapor.—Regulación.

*Motores de combustión interna.*—Su clasificación general.—Diagramas de explosión y de combustión, en dos y en cuatro tiempos.

Estudio termodinámico de los ciclos de explosión y de combustión.—Estudio comparativo de ambos.

Elementos constructivos fundamentales de los motores de combustión interna.—Disposiciones prácticas.

*Gasógenos, carburadores e inductores.*—Sistemas de encendido en los motores de explosión.—Refrigeración.

Organos de distribución y regulación de los motores de combustión interna según los diversos tipos.—Ensayo y conducción de estas máquinas.

*Nota.*—La extensión y profundidad que se dé a cada una de las materias de este cuestionario será proporcional a la importancia que tenga en el momento industrial correspondiente al curso de su explicación.

Se procurará completar las enseñanzas teóricas con ejercicios numéricos y gráficos sobre las mismas y prácticas sobre los motores estudiados.

#### DIBUJO Y OFICINA TECNICA

Interpretación gráfica de estudios y proyectos elaborados en las asignaturas de las especialidades correspondientes, utilizando formularios, catálogos industriales, etc.—Determinación de gráficos.—Manejo de planímetros e integradores.

Ideas sobre la organización interior de una Oficina Técnica, según su cometido peculiar (estudios generales de proyectos de fabricación, de montajes e instalaciones y técnico-comerciales), documentación, ficheros, libros

de consulta, catálogos y folletos.—Archivado de esta documentación.—Conservación y archivo de planos.—Reproducción industrial de copias.—Normalización de dimensiones, rotulación, etc.

Estudios gráficos de producción y consumo y comparativos de ofertas.

Montajes de máquinas e instalaciones (grupo electrogénos, electrobombas, compresores, etc.).

Interpretación y despiece de proyectos, pedidos de materiales y presupuestos.

*En colaboración con talleres.*—Estudio y planos de herramientas y montajes para fabricación en serie.—Preparación de croquis, dibujos y copias para las piezas y modelos que han de servir como ejercicios a los alumnos en los distintos cursos de Talleres.

Estudio de modelos corpóreos y trazados para la enseñanza de Dibujo en todos los cursos.

### Tercer curso (Electricistas)

#### ELECTROTECNIA ESPECIAL

Generadores y aparatos auxiliares empleados en telecomunicación por conductores.

Instalaciones de señales, tanto acústicas como ópticas.—Señales eléctricas en las minas.—Instalaciones de protección contra el incendio y el robo.—Relojes eléctricos.—Instalaciones de mando.—Instalaciones de señales en ferrocarriles.

Telegrafía.—Sistema Morse.—Diversos montajes del sistema Morse.—Aparatos inscriptores rápidos.—Sistemas telegráficos impresores.—Teletipos.—Telegrafía múltiple.

Telefonía.—Aparatos telefónicos.—Micrófonos y teléfonos.—Aparatos telefónicos para centrales automáticas.—Instalaciones de intercomunicación.—Centrales telefónicas.—Centrales manuales.—Cuadros inherubanos.—Centrales telefónicas automáticas.—Preselectores y buscadores de llamadas.—Instalaciones secundarias.—Telefonía por cable.—Utilización de circuitos combinados.—Telegrafía y telefonía simultáneas.

Construcción de líneas de telecomunicación.—Coeficientes característicos de la transmisión.

Radiocomunicación.—Lámparas de tres y más electrodos.—Amplificación. Autoexcitación.—Cristal de cuarzo.—Rectificación y detección.—Lámparas rectificadoras.—Célula fotoeléctrica.—Tubos de rayos catódicos.—Pruebas de lámparas.—Radiorecepción.—Radiotransmisión con válvula.—Antena Bobinas de inductancia y su cálculo. Condensadores y su cálculo.—Transformadores: su cálculo.—Distintos tipos de micrófonos.—Altavoces.—Fono-

captor.—Resistencias fijas y variables Atenuadores.—Alimentación de radiorreceptores y radiotransmisores.—Laboratorio radiotécnico.—Telefonía por ondas dirigidas.

Megafonía.—Instalaciones de amplificadores.—Cine sonoro.—Inscripción fotográfica de los sonidos, reproducción de las inscripciones sonoras, equipo cinematográfico y electroacústico y lineas para estudio y espectáculos.—Señales radioeléctricas. Radiofaros.—Radiogoniometría.—Son- das eléctricas.—Radiomedicina.—Televisión: descomposición de la imagen en elementos, transformación de las luminosidades de los elementos sucesivos en impulsos eléctricos, transmisión de los impulsos captados en luminosidades y reconstitución de la imagen.

*Orientación del curso.*—Dada la amplitud de las materias consignadas en este cuestionario, las explicaciones tendrán un carácter práctico conducente a llevar al alumno la idea exacta del funcionamiento de las instalaciones con el auxilio de esquemas y visitas a Centrales e instalaciones de esta naturaleza.

#### CONOCIMIENTO DE MATERIALES EMPLEADOS EN LA INDUSTRIA ELECTRICA

El estudio de esta asignatura puede dividirse en dos partes.

La primera comprende el estudio de la metalografía como medio de investigación y conocimiento de la estructura interna de los metales, aleaciones y otros materiales utilizados en las industrias eléctricas y electromecánicas.

La metalografía comprenderá principalmente el estudio de la microscopía con su técnica y métodos utilizados para preparar y examinar las probetas al microscopio.—Análisis térmico.—Ensayos estáticos (tracción, compresión, flexión, torsión, cizallamiento, dobladura y pandeo).—Ensayos dinámicos (resistencia, dureza, fatiga, etcétera).—Estudio y manejo de los aparatos necesarios para efectuar dichos ensayos.

La segunda parte se referirá a ejercicios prácticos sobre ensayos.—Conocimientos de defectos y causa de rotura de los metales, aleaciones y demás materiales que a continuación se indican.

*Metales y aleaciones.*—Hierros, aceros y fundiciones en general.

Platino, plata, níquel, cromo, cobre, mercurio, estaño, cinc, aluminio, plomo y antimonio, latones bronceas y aluminios, antifricciones y otras aleaciones industriales.

*Materiales aislantes.*—Entre otros mica, vulcanita, micaíta, papeles y

cartones aislantes, fibra, ebonita, caucho, porcelana, vidrio, etc.

Diferentes pastas y substancias aislantes, barnices para secado al aire y en estufa, aceites aislantes y lubricantes.

Cables y conductores en general.—Resistencias.

Laboratorios metalográficos e instalaciones industriales para tratamientos térmicos.

#### TALLERES DE ELECTRICIDAD (CONSTRUCCION DE MAQUINAS ELECTRICAS, ETC.)

Construcción de transformadores industriales.—Idem de medida.—Ensayos de los mismos, determinando los datos necesarios para la obtención del rendimiento y demás condiciones exigidas en los pliegos correspondientes.—Construcción de autotransformadores.—Escalonamientos para regulación a mano automática. Construcción de máquinas de corriente continua.—Idem de corriente alterna.—Construcción de interruptores y desconectores de alta tensión. Relés de máxima y mínima tensión.—Construcción de aparatos empleados en comunicaciones eléctricas.—Montaje de receptores y transmisores.—Pruebas de los mismos.

Todas estas construcciones serán sometidas a las pruebas correspondientes para comprobar que cumplen las condiciones técnicas y de seguridad previstas en los proyectos y cálculos.

### Tercer curso (Mecánicos)

#### MECANICA APLICADA A LA CONSTRUCCION DE MAQUINAS

Aplicación de la resistencia de materiales al cálculo de elementos de máquinas.—Tornillos, cuñas y chavetas.

Ejes, cojinetes y acoplamientos.

Cálculo de transmisiones por contacto, flexibles y articuladas.

Cálculo de recipientes sometidos a presión interior.

Elementos de deformables.—Cálculo de resortes.

*Orientación del curso.*—Se dará a este curso una orientación fundamentalmente práctica y de Oficina técnica, familiarizando a los alumnos con la aplicación de los métodos de la Resistencia de Materiales al cálculo de elementos de máquinas. Se croquisarán y harán dibujos para el taller de las piezas así calculadas, en las que se tendrán en cuenta muy especialmente las normas relativas a la representación de materiales, cotas, unificación de tipos, etc., etc.

Iguualmente deben efectuarse comprobaciones de resistencia sobre elementos de máquinas ya construídas.

## CONSTRUCCIONES METALICAS Y DE HORMIGON

Revisión de los métodos de la Gráfostática.—Determinación de los esfuerzos en un sistema articulado.—Diversos métodos.

Cálculo numérico y gráfico de cerchas, cuchillos, vigas, etc.—Caso de cargas móviles.

Determinación de las dimensiones de las barras en un sistema articulado.—Influencia de la rigidez de los enlaces.

Construcción de estructuras metálicas.—Sistema de unión de las piezas.

Cálculo de uniones rebolladas en los diversos casos frecuentes en la práctica.

Aplicación de los métodos de soldadura a las estructuras metálicas.—Cálculo de uniones soldadas.

Normas para la ejecución y montaje de estructuras metálicas.

Características y composición del hormigón.—Hormigón en masa y armado.—Características mecánicas de este último.

Manipulación del hormigón y ejecución de las obras de hormigón armado.—Encofrados y cimbras.

Principios del cálculo estático de las formas típicas del hormigón armado.—Aplicación a algunos casos sencillos.

*Orientación del curso.*—Se tenderá a que los alumnos se familiaricen con el cálculo de estructuras sencillas y especialmente, con la comprobación de la resistencia de obras y elementos ya proyectados o ejecutados.

Se dedicará especial atención al trazado correcto, acotación, etc., de dibujos, plantillas, etc., para el taller o para la obra, así como a las normas y organización de los trabajos en uno u otra.

## AUTOMOVILISMO Y AVIACION

*Automovilismo.* — Particularidades de los motores de los automóviles y aviones.—Carburadores, inyectores y gasógenos.—Sistemas de engrase y enfriamiento.

Transmisión del esfuerzo motor a las ruedas. — Enbragues, cambios de velocidad, diferenciales.

El bastidor y la suspensión.

La dirección y las ruedas.

La aceleración y el frenado.

El engrase general del bastidor.

Instalación eléctrica de los vehículos.—Ignición en el motor.—Puesta en marcha.—Alumbrado.

Tipos de carrocerías.

Los mandos del automóvil para su conducción.—Manejo del vehículo.

Circulación.—Señales.

Conservación y cuidados del motor, del bastidor y de la carrocería.

Gastos del movimiento de un vehículo. — Presupuesto de transportes.

*Aviación.*—Fundamento de los vehículos aéreos más pesados que el aire. Estructura de las alas, alerones y timoneras.—Fuselajes y trenes de aterrizaje y amaraje.

Acción de las corrientes de aire sobre una superficie alar.

La velocidad y sus variaciones según las características del avión.

La tracción.—Influencia de las características del aparato sobre la tracción.

La potencia.—Cálculo rápido de la potencia necesaria para la sustentación de un aeroplano.

Vuelo oblicuo del aeroplano en aire en calma. — Equilibrio y estabilidad de aeroplano en aire en calma.

Efectos del viento sobre el aeroplano.

Efectos de las corrientes ascendentes. Viento irregular.

Las hélices.—Hélices de paso variable.—Relación entre las características de una hélice, su velocidad de avance y de rotación.

Radio de acción y techo de un aeroplano.—Condiciones del viaje.

*Nota.*—Entre las prácticas de esta asignatura figurarán las necesarias para la obtención del permiso de conductor de automóviles.

## TECNOLOGIA Y TALLERES (Motores y máquinas)

Conferencias tecnológicas, a cargo del Jefe de Talleres, relativas a la fabricación de hierros y aceros, al estudio de tratamientos mecánicos y térmicos de los metales en los talleres, establecimiento de precios de coste y organización de empresas.

Montajes y desmontajes, puesta en marcha, ensayos de orden mecánico térmico en motores de explosión, máquinas de vapor y motores Diessel; obtención de diagramas, etc.—Rendimiento de máquinas hidráulicas. — Montajes de transmisiones y máquinas-herramientas.

## Tercer curso (Químicos)

### NOCIONES DE QUIMICA-FISICA

Determinación de constantes físico-químicas de cuerpos homogéneos y sus mezclas, con aplicación especial a los combustibles y lubricantes empleados en la industria.

Destilación de mezclas.

Cristalización de cuerpos sólidos heterogéneos. — Eutécticos. — Principios físico-químicos de la Metalografía.

Nociones de Física molecular. — Magnitudes moleculares absolutas y relativas.

Leyes generales de la Química.—Velocidad de reacción, catalizadores.—Disociación electrolítica. — Teoría iónica.

*Nota.*—El estudio de esta asignatura se hará con carácter esencialmente práctico y de aplicación, es decir que tendrá lugar fundamentalmente en el Laboratorio, interpretando los resultados obtenidos con unas ligeras explicaciones teóricas basadas en los conocimientos de Física, Química, Termodinámica y Electricidad, adquiridos en estudios anteriores.

## ELECTROTECNIA

Se repararán las levas generales del magnetismo y electricidad, ampliando lo estudiado y dando unas orientaciones generales sobre las corrientes alternas, dinamos y motores de c/c y c/s

La segunda parte de esta asignatura comprenderá el estudio de la leyes y los fenómenos fundamentales de la Electroquímica y Electrometalurgia, industrias electroquímicas y electrometalúrgicas más importantes en España y aquellas que pudieran ser desarrolladas de nueva planta.

## TECNOLOGIA QUIMICA (segundo) (METALURGIA, SIDERURGIA E INDUSTRIAS QUIMICAS)

Metalurgia. — División. — Minerales. Yacimientos, etc.

Preparación de los minerales.—Preparación mecánica.

Preparación química.—Procedimientos por vía seca.—Preparación química por vía húmeda y electrometalúrgica.

Combustibles: Su división y aplicación en metalurgia.

Hornos: clasificación.—Materiales refractarios.—Construcción de los hornos.

## METALURGIA ESPECIAL

*Metales comunes excepto el hierro.*—Metalurgia del cinc, cobre, plomo, plata, oro, aluminio, mercurio, estaño, antimonio y bismuto, níquel y del platino. Propiedades físicas y químicas.—Procedimientos metalúrgicos de obtención, etc.

## SIDERURGIA

Generalidades.—Fundición y acero.—Propiedades.—Obtención. — Estudio detallado.—Metalografía.

Industrias químicas metalúrgicas y electrometalúrgicas.—Características de las más importantes en nuestro país.

## NOCIONES DE BIOLOGIA E INDUSTRIAS DE LA FERMENTACION

Biología: Sus ramas.—Composición química de los seres vivos.—Elementos químicos.—Principios inmediatos. su clasificación — Hidrocarburos.—Aldehídos.—Alcoholes. Azúcares. Poliglucósidos. Colágenos. Colorantes. Enzimas. Hormonas. Vitaminas.—Transformaciones de las sustancias orgánicas.

La célula.—Anatomía y fisiología celular.—Reproducción y muerte de las células.—Asociaciones celulares.—Individualidad.—Funciones de los organismos pluricelulares.—Diferencias entre animales y vegetales.

Concepto de la especie.—Selección natural.—Adaptación al medio.—Mimetismo.—Lucha por la existencia.—Herencia.—Teoría de la evolución.—Filogenia.—Ontogenia: epigénesis.

Histología vegetal. — Características de la célula vegetal.—Tejidos y aparatos vegetales.—División primordial de los vegetales.—Fitografía. — Talofitas, algas y hongos. Criptógamas vasculares. — Fanerógamas. — Monocotiledóneas y dicotiledóneas.

Microbios: su vida y estudio.—Microscopios.—Medios de cultivo.—Siembras.—Colonias.—Estufas.—Preparaciones.—Métodos de tinción.

Fermentaciones. — Levaduras.—Condiciones de la fermentación microbiana.—Esterilización.—Fermentos amorfos.

Fermentación alcohólica.—Preparación de sus levaduras.—Vinos y sidras desde el punto de vista de la tecnología química.

Fabricación de cerveza.—Conservación y transporte.—Fabricación del alcohol con aplicación especial a las primeras materias nacionales.—Industrias de fermentación derivadas de la del azúcar.

Destilación fraccionada de líquidos alcohólicos.—Teoría elemental y práctica de la operación.—Aparatos más empleados.—Su conducción y estudio crítico.

Fermentación de las féculas.—Panificación. — Aplicaciones industriales de las fermentaciones láctica, cítrica y acética, con estudio particular de esta última.

Orientación del curso. — Se harán prácticas de laboratorio bioquímico relativas a preparación y análisis microscópico de levaduras, etc. Igualmente se harán análisis y ensayos industriales de vinos, cervezas y otros líquidos alcohólicos, determinando cualitativamente los alcoholes distintos del etanol.

Se completará el estudio de la asignatura con visitas a fábricas o establecimientos en que se realicen procesos industriales de la fermentación.

**CONOCIMIENTO DE MATERIALES EMPLEADOS EN LA INDUSTRIA QUIMICA**

Materiales para el tratamiento químico por vía seca.—Tierras y ladrillos refractarios.—Revestimientos y soleras  
Materiales para el tratamiento químico por vía húmeda.—Recipientes para líquidos ácidos y alcalinos.—Mezcladores, agitadores y cristalizadores.—Montalíquidos y centrifugadoras.

Materiales para los procesos de concentración y de destilación.—Caso de disoluciones ácidas y de disoluciones básicas.—Concentración de ácidos, especialmente el nítrico y el sulfúrico.—Torres.—Materiales para las industrias del frío.

Materiales para las industrias electroquímicas.—Cubas.—Anodos solubles e insolubles.—Industrias electrometálicas: electrodos.

Otros materiales aplicados en las industrias químicas: cuarzo, vidrio, porcelana, metales especiales, caucho, baquelita, fibra, etc., etc.

Limites prácticos y económicos de utilización de cada uno de ellos.

**PRACTICAS DE QUIMICA**

Las prácticas tendrán como base las materias que se estudian en este curso.

Las de Electroquímica tratarán sobre preparación de baños de recubrimiento galvánico, galvanoplastia, obtención de cuerpos por vía electrolítica, análisis electrolítico, etc.

Las de Metalurgia y Siderurgia versarán sobre análisis de minerales fundentes, metales y sus aleaciones, aceros, etc.

Las de Nociones de Biología e Industria de la fermentación consistirán en prácticas de microscopio, obtención de cultivos, fermentaciones, etc.

*Anunciando convocatoria para la provisión de la plaza de «Mecánico electricista», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Navales.*

Declarado desierto, por Orden de esta fecha, el Concurso-oposición a una plaza de «Mecánico electricista», consignada en los vigentes Presupuestos, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Navales, anunciado por Orden de 21 de enero último.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar de nuevo su provisión mediante Concurso-oposición, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en el Concurso será condición indispensable acreditar ser español, mayor de veintitún años, no estar incapacitado para el ejercicio de cargos públicos y no padecer defecto físico o mutilación que le imposibilite para el ejercicio de la función que tendrá encomendada.

Segunda.—Demostrar, por medio de un examen teórico-práctico, poseer conocimientos necesarios para el buen desempeño del cargo por medio de ejercicios que versarán sobre conocimientos de electricidad, prácticos y teóricos y especialmente en aplicaciones de buques, montajes e instalaciones y conocimiento de máquinas-herramientas.

Tercera.—El Tribunal encargado de

juzgar los ejercicios de los aspirantes estará compuesto por el Director de la Escuela, como Presidente, y dos Catedráticos propuestos por el Claustro de Profesores.

Cuarta.—Las instancias serán dirigidas al Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio dentro de un plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente convocatoria, debidamente reintegradas y acompañando los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento expedida por el Registro civil, legitimada y legalizada si no fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación facultativa de no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio, ni padecer enfermedad contagiosa.

d) Certificación acreditativa del resultado del expediente de depuración de su conducta político-social o, en su defecto, dos avales de personas de garantía para el Movimiento, en los que acredite su plena adhesión al mismo.

e) Documentos que acrediten hallarse comprendidos en cualquiera de los grupos establecidos por la Ley de 25 de agosto de 1939.

f) Relación detallada de los títulos profesionales y méritos que cada concursante pueda alegar, adjuntado los títulos originales o copias de los mismos, debidamente autorizadas.

g) Recibo de haber satisfecho en la Habilitación del Ministerio la cantidad de tres pesetas en concepto de derechos de formación de expediente.

h) Idem id. de 50 pesetas por derechos de examen, establecido por Real Orden de 12 de marzo de 1925.

Quinta.—La plaza será adjudicada al concursante que, al aprobar el ejercicio antes citado, obtenga mayor puntuación, considerándose como méritos especiales el hallarse comprendido en cualquiera de los grupos de la Ley de 25 de agosto de 1939.

Sexta.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se enviarán éstas al Tribunal calificador, el cual procederá al examen de los expedientes y a la formación de las listas de aspirantes admitidos que se publicará en el tablón de anuncios de la Escuela, concediendo un plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación de dicha lista, para formular las reclamaciones que estimen oportunas, acompañando siempre los documentos que justifiquen la reclamación.

Séptima.—Las protestas que puedan producirse durante la celebración de los ejercicios se anunciarán en el acto de la infracción y se presentarán por escrito al Tribunal dentro de las veinticuatro horas siguientes, el cual, des-

pués de informarlas, las unirá al expediente.

Octava.—Finalizada la oposición, el Tribunal formulará propuesta unipersonal que elevará al Ministerio para la resolución definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1941.—El Subsecretario, P. D., Juan de Contreras.

#### Dirección General de Enseñanzas Superiores y Media

*Declarando admitidos o excluidos a los señores que se mencionan, Aspirantes a las oposiciones, turno libre, a la cátedra de Obstetricia y Ginecología, segundo curso, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Decreto de 25 de junio de 1931 («Gaceta» del 26).

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declaran admitidos por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria de oposiciones, turno libre, a la cátedra de Obstetricia y Ginecología (segundo curso), de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada a don Antonio Ramón Vinós, don José María Mayor Lizarbe, don Emilio Gil Vernet, don Jose Estella Llusia, don Emilio Molinero Mercado (don Baldomero Bueno López, don Juan Vanrrel Cruells, don Jose Puga Huete, don José Vila Herrera, don Rufino García Otero, don Francisco Bonilla Martí y don Alejandro Novo Gonzalez. Excluidos por los motivos que se indican: don José Carlos Colmeiro Laforet, por no justificar debidamente su condición de Doctor; don Angel Martínez de la Riva Labarta, por no unir a su instancia documentos que acrediten su derecho a concurrir a oposición a cátedras de Universidad; don Jesús García Orcoven, por no haber abonado los derechos por formación de expediente y no acreditar con documentos bastantes su adhesión al Nuevo Estado o la certificación de estar depurado, y don Arcadio Sánchez López, por no haber abonado los derechos por formación de expediente y falta de reintegro debido en su hoja de servicios; y

2.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán hacer las reclamaciones a que autoriza el Reglamento de oposiciones.

Madrid, 21 de mayo de 1941.—El Director general, José Pemartin.

*Dictando las instrucciones que señala la Orden ministerial de 16 del actual convocando concurso de traslado entre Catedráticos de Instituto.*

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha, convocando la provisión por concurso de las cátedras vacantes en los Institutos que en la misma se indican.

Esta Dirección General ha dispuesto dictar las instrucciones siguientes: Primera.—Pueden optar a la traslación los Catedráticos de la misma disciplina no inhabilitados para ello, pudiendo los de Agricultura solicitar Física y Química y Ciencias Naturales.

Segunda.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios y cuantos documentos estimen convenientes a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento, en el plazo de quince días a partir de la publicación de estas instrucciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. También harán referencia a la fecha en que fué resuelto su expediente de depuración, indicando el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que haya aparecido y, en su defecto, certificado de la Oficina de Depuración de este Ministerio.

Tercera.—Los solicitantes acreditarán hallarse en posesión del título profesional de Catedrático, consignando en la hoja de servicios la fecha de su expedición, y aquéllos que aún no se les haya expedido acompañarán certificación acreditativa de haber hecho el depósito correspondiente.

Cuarta.—De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 31 de julio de 1904, una vez ingresada en el Registro la instancia solicitando la traslación, no podrá el interesado hacer renuncia de su pretensión y vendrá obligado a admitir el cargo que le correspondiese si fuere nombrado.

Quinta.—Los Directores de los Institutos comunicarán por telegrafo a esta Dirección General, en el término de veinticuatro horas, después de que termine el plazo de admisión de solicitudes, los nombres y apellidos de los señores Catedráticos que por su conducto hayan solicitado tomar parte en el Concurso, o la manifestación, en su caso, de no haberse presentado ninguna instancia.

Madrid, 16 de mayo de 1941.—El Director general, J. Pemartin.

#### Dirección General de Bellas Artes

*Referente a la admisión y exclusión de opositores a la cátedra de «Paisajes de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia.»*

Anunciada a concurso-oposición la cátedra de «Paisajes» de la Escuela Su-

perior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia.

Esta Dirección General ha acordado queden admitidos a este concurso-oposición, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria los señores siguientes:

Don Manuel Morcno Gimeno y don José Ros Ferrandi.

Asimismo ha dispuesto queden excluidos don José Guiteras y don Faustino Martínez García, por no justificar su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Don Eduardo Martínez Vázquez, por venir la instancia fuera de conducto y haber presentado la documentación fuera del plazo.

Don Miguel Bernardini Jaramillo, por tener entrada la instancia fuera del plazo, no haber pagado los derechos en la Habilitación, ni justificado su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Don Adolfo Francés Asensio, por tener presentada la instancia fuera del plazo y no haber hecho el pago de los derechos en la Habilitación del Ministerio.

Los interesados podrán formular las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de diez días, contados al siguiente de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 13 de mayo de 1941.—El Director general, J. de Contreras.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

##### Dirección General de Obras Hidráulicas

*Adjudicando definitivamente a don Juan José Fernández Jordana la subasta de las obras del proyecto reformado de las de conducción de agua para abastecimiento de Montesa (Valencia).*

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras del proyecto reformado de las de conducción de agua para abastecimiento de Montesa (Valencia) a don Juan José Fernández Jordana, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 160.433,97 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 160.514,23 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 21 de mayo de 1941.—El Director general, P. M., Sagasta

Sr. Ordenador Central de Pagos.